



**Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones
en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en
Estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP 2024-
2025)**

MODELO DE OPERACIÓN

**PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE
EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN SITUACIÓN DE PRISIÓN
PREVENTIVA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Abril 2025



Índice

GLOSARIO	3
1. PRESENTACIÓN	5
2. MARCO LEGAL	6
3. OBJETIVOS	8
3.1. GENERAL	8
3.2. ESPECÍFICOS.....	8
4. CRITERIOS ORIENTADORES DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA.....	9
5. ELEMENTOS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA.....	10
6. ALCANCE	11
7. RESPONSABILIDADES.....	12
7.1. ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL	12
7.2. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	13
7.3. ENVÍO Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN	13
7.4. CONSIDERACIONES A LOS DISEÑOS DE LOS ANEXOS	14
7.5. ORIENTACIÓN Y ASESORÍA.....	14
7.6. CASOS NO PREVISTOS.....	15
8. PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA.....	16
8.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ANTICIPADA.....	16
8.2. ACTIVIDADES DURANTE LA JORNADA ANTICIPADA	28
8.3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ANTICIPADA.....	34
9. PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN	36
9.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ANTICIPADA.....	36
9.2. ACTIVIDADES DURANTE LA JORNADA ANTICIPADA	40
9.3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ANTICIPADA.....	43
10. PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	45
10.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ANTICIPADA.....	45
10.2. ACTIVIDADES DURANTE LA JORNADA ANTICIPADA.....	47
10.3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ANTICIPADA	48
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	49
12. ANEXOS	51

Glosario

Abreviaturas/ Acrónimos	Definición
CITIECM	Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Consulta	Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
DD	Dirección(es) Distrital(es)
Defensoría Pública	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
Documento Rector	Documento Rector para la emisión de la Opinión Anticipada para personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración, y en Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia Conjunta	Estrategia Conjunta de Difusión, Comunicación y Vinculación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia MRO	Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México
JDC	Juicios de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
Ley General de Participación	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LNEDF	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía
LNEEP	Lista Nominal de Electores en Estado de Postración
LNEPP	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
LCB	Lectores de Barra de Códigos

Manual	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
MECPPPyEP	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo de las Personas en Prisión Preventiva y Estado de Postración, así como de sus Cuidadores Primarios
Modelo de Operación	Modelo de Operación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
MRO	Mesa(s) Receptora(s) de Opinión
MROPPP	Mesas Receptoras de Opinión para Personas en Prisión Preventiva
PA	Personas de Apoyo
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PEP	Personas en Estado de Postración
PPP	Personas en Prisión Preventiva
PRE	Personas Residentes en el Exterior
R1	Responsable 1
R2	Responsable 2
Secretaría	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
SE	Secretaría Ejecutiva
SEDIMDECC	Sistema de Seguimiento a la Entrega-Recepción de paquetes en Mecanismos de Participación Ciudadana
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SIILNEVA	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado
SIILNEPP	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
SIVACC	Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
Subsecretaría	Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México
Tribunal Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UT	Unidad Territorial
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

1. Presentación

El Voto Anticipado es la modalidad de votación que va dirigida a la ciudadanía que cuenta con Credencial para Votar y que está físicamente imposibilitada para acudir a una casilla. En atención a los principios de progresividad y máxima protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, las leyes de la Ciudad de México reconocen el derecho de las personas originarias de esta entidad federativa a participar de manera activa en los procesos electorales, así como en los mecanismos de participación ciudadana y democracia directa.

De manera que, el Instituto Electoral de la Ciudad de México implementa acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones vulnerables, así como aquellas que enfrentan dificultades o imposibilidad para ejercer sus derechos político-electorales de manera presencial en los espacios públicos. Igualmente, el Instituto Electoral se ha enfocado a dotar a cada grupo de población de las herramientas que les ayuden a superar las barreras que obstaculizan o impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos y ciudadanos. Para el caso concreto de los procesos de participación ciudadana que tiene verificativo en la Ciudad de México, el compromiso del Instituto es eliminar las barreras y asegurar que toda la ciudadanía participe de manera activa en la Consulta de Presupuesto Participativo.

Para la Consulta, el Instituto desarrolla acciones de inclusión enfocadas en tres grupos de población: personas originarias de la Ciudad de México residentes en el Extranjero, personas en estado de postración, además de las personas cuidadoras primarias que están a cargo de sus cuidados; y las personas en situación de prisión preventiva, cuyos derechos quedan salvaguardados por el principio de presunción de inocencia.

Para garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de cada uno de los grupos de población mencionados, el Instituto diseñó una estrategia específica, enfocada en sus características, necesidades y posibilidades. Un elemento común a las distintas estrategias es el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, como un recurso potenciador de los alcances institucionales. A través de estas tecnologías, el Instituto tiene la posibilidad de llegar a un mayor número de personas, de manera más eficiente, sin descuidar los mecanismos de seguridad y certeza que guían la labor institucional.

El 15 de enero de 2025, en su Segunda Sesión Urgente de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-006/2025 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la *Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Convocatoria)*.

En la misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2025, por el que se definió la Modalidad Digital de Opinión mediante el uso del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

En el presente documento se establecen los elementos operativos para cumplir con las actividades de la jornada anticipada en los centros penitenciarios de la Ciudad de México,

así como en los hogares de las personas en estado de postración y residentes en el extranjero.

2. Marco Legal

2.1. Personas en Prisión Preventiva

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Federal resolvió el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, concluyendo que las PPP sin sentencia condenatoria firme, tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia, ordenando que, el INE “implementará un programa, antes del año dos mil veinticuatro, a fin de garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva”.

En consonancia con lo señalado anteriormente, el 2 de junio de 2023, el Congreso de la Ciudad de México estableció en el Artículo 6 del Código, que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México y presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Asimismo, la Ley de Participación, en sus artículos 14 y 120, señala que el Instituto Electoral es autoridad en materia de Presupuesto Participativo y que emitirá la Convocatoria para la Consulta en la primera quincena del año que corresponda.

En la base Primera inciso 5) de la Convocatoria, se señala que las PPP “podrán registrar Proyectos en la UT de su preferencia” y “emitir su opinión durante la Consulta en la UT que le corresponda”, así mismo, en la base Sexta se señala que, para la participación de PPP, el Instituto Electoral se coordinará con las autoridades del sistema penitenciario de la Ciudad de México, a fin de establecer un convenio de apoyo y colaboración para brindar las facilidades necesarias que les permitan conocer sobre la Consulta, registrar proyectos, presentar escritos de aclaración, emitir su opinión y conocer los resultados de la Consulta.

En la Base Décimo Segunda de la Convocatoria señala que las personas podrán emitir su opinión de manera anticipada del **4 al 14 de agosto de 2025**, mediante la **Modalidad Digital de Opinión**. Asimismo, se contemplaría el uso de las boletas impresas en la Jornada Anticipada, solo en caso de que se presente una contingencia técnica que impida el uso definitivo del SEI.

2.2. Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias

El artículo 4, Inciso C) Fracción II Quater del Código, define como Estado de Postración, el de abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente.

El artículo 6, Fracción I, tercer párrafo del Código, establece que la ciudadanía en estado de postración con credencial de elector de la Ciudad de México tiene a salvo sus derechos

para ejercer su voto en las consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Asimismo, el artículo 36 fracción XI, inciso s) del Código, establece entre las atribuciones del Instituto Electoral, determinar el uso parcial o total de sistemas de votación electrónica en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana para recibir y computar la votación de la ciudadanía de la Ciudad de México, incluyendo la residente en el extranjero, personas en estado de postración con base en las medidas de certeza y seguridad que estime pertinente.

En congruencia con lo anterior, el artículo 36, fracción 11, inciso s), dispone que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral autorizar el uso parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística; principalmente en lo relativo al voto de las personas en estado de postración.

Por otra parte, en la Resolución al expediente SUPJDC-639/2024, el Tribunal Federal determinó que las Personas Cuidadoras Primarias de las Personas en Estado de Postración, tienen derecho a recibir las mismas facilidades que para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas bajo su cuidado, desde una perspectiva de progresividad y garantía al ejercicio pleno de los derechos humanos.

2.3. Personas Residentes en el Extranjero

El artículo 20, numeral 3 de la Constitución de la Ciudad de México, establece que las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior. Asimismo, establecerán los mecanismos institucionales para garantizar dicha protección, en los ámbitos de su competencia, y para el apoyo en los trámites respectivos.

De conformidad con los artículos 6, segundo párrafo, 13 y 15 séptimo párrafo del Código, la ciudadanía de la Ciudad de México, residente en el extranjero tiene derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno y para las personas Diputadas y Diputados Locales, exclusivamente para el caso de candidatos a Diputada o Diputado Migrante.

De conformidad con el artículo 50, es atribución del Consejo General aprobar la normatividad relacionada con el empleo de sistemas e instrumentos tecnológicos de votación y voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE o en su caso, el Consejo General.

Asimismo, el artículo 59 de la Ley de Participación establece que las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residan en el extranjero o en una entidad federativa diferente de la Ciudad, podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular de manera digital de acuerdo con lo que establezca la autoridad electoral.

3. Objetivos

3.1. General

Establecer los elementos técnicos, operativos y procedimentales necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales, así como asegurar la participación de la ciudadanía perteneciente a los grupos de atención prioritaria, que se encuentran en situación de prisión preventiva, en estado de postración, o residen en el extranjero, asegurando que sus derechos sean respetados.

3.2. Específicos

1. Establecer los procedimientos para asegurar que las PPP, las PEP, las PCP y las PRE, conozcan sobre la Consulta y sus etapas para estar en condiciones de registrar sus proyectos de presupuesto participativo y de emitir su opinión durante la Jornada Anticipada.
2. Establecer los procedimientos para asegurar que la instalación y funcionamiento de las MROPPP de la Consulta sea óptima y dentro de los estándares de calidad del Instituto Electoral.
3. Establecer las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en las actividades encaminadas a recabar las propuestas de proyectos y las opiniones de las PPP, PEP, PCP y PRE.
4. Asegurar que la participación de las personas en la Jornada Anticipada sea óptima y dentro de los estándares de calidad del Instituto Electoral.

4. Criterios orientadores del ejercicio de participación anticipada

1. En la Jornada Anticipada de la Consulta podrá participar la ciudadanía:
 - a. Que no tenga suspendidos sus derechos político-electorales, por sentencia condenatoria o resolución en la que se imponga como pena, la prisión y la suspensión los derechos indicados; y estén en el supuesto de medida cautelar bajo prisión preventiva en un centro penitenciario de la Ciudad de México;
 - b. Que se encuentre en estado de postración y PCP;
 - c. En el caso de las PCP, el domicilio deberá coincidir o corresponder al indicado por la PEP que está bajo su cuidado, a fin de que en el mismo domicilio ambas personas emitan su opinión;
 - c. Que esté credencializada con base en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General;
 - d. Que cuente con una credencial para votar vigente emitida en el extranjero; y
 - e. Que solicite su incorporación a la LNEEP y/o LNEPP, según sea el caso.
2. El Voto Anticipado se realizará en las siguientes modalidades:
 - a. Para el caso de las PPP, será presencial en los centros penitenciarios; es decir, se acudirá a los centros penitenciarios en donde las PPP se encuentren, para invitarles a participar, entregar y recabar la SIILNEPP; así como para registrar sus proyectos y emitir su opinión durante la Jornada Anticipada, a través del SEI, mediante tabletas del Instituto sin conexión a internet, o en caso de contingencia, de boletas impresas.
 - b. Para el caso de las PEP y PCP, será presencial a domicilio; es decir, se acudirá a su domicilio, para invitarles a participar, entregar y recabar la SIILNEVA, para registrar sus proyectos y emitir su opinión durante la Jornada Anticipada, a través del SEI mediante tabletas del Instituto sin conexión a internet, a través de la aplicación móvil, utilizando un dispositivo propiedad de la ciudadanía o, en caso de solicitarlo, de boletas impresas.
 - c. Para el caso de las PRE, será de manera digital por internet, a través del SEI, mediante sus propios dispositivos con acceso a internet; es decir, solo podrán participar en la Consulta a través de este sistema, y del mismo modo, solo podrán hacer el registro de sus proyectos por internet a través del SIPROE.
3. El Instituto Electoral establecerá las circunstancias de modo, tiempo y lugar para que:
 - a. Las PPP, PEP, PCP y PRE ejerzan su derecho a votar en días previos a la Jornada Consultiva.
4. Las actividades aquí expuestas serán aplicables por el personal que sea designado para los trabajos relativos a las modalidades de opinión anticipada de los grupos poblacionales que el documento atiende.

5. Elementos Generales de la participación anticipada

1. El registro de los proyectos se realizará de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria o en su caso, mediante lo que se establezca en las circulares que emita la Secretaría Ejecutiva o comunicados de la DEPCyC.
2. La implementación de las modalidades de Opinión Anticipada aplicará con efectos vinculantes para la Consulta, en los casos de las personas de la Ciudad de México que se encuentran en alguna de las tres condiciones que atiende este Modelo.
3. Las y los ciudadanos que conformen las Listas Nominales correspondientes a estos grupos poblacionales, se darán de baja temporalmente de la Lista Nominal de la Ciudad de México, por lo que solo podrán votar anticipadamente en la modalidad correspondiente.
4. La instrumentación del Voto Anticipado tendrá como principales operadoras a las áreas centrales del Instituto Electoral y las DD.
5. Las áreas centrales son las responsables de:
 - a. Coordinar a las DD y a las Personas Designadas durante todas las etapas encaminadas a recabar las opiniones de las PPP, PEP, PCP y PRE.
 - b. Las DD serán los órganos facultados para realizar el escrutinio y cómputo de la Opinión Anticipada.
 - c. El escrutinio y cómputo se realizará el día de la Jornada Consultiva conforme a lo establecido en el apartado 14. "Validación de resultados de la Consulta 2025" del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*¹. Para ello, en las DD de aquellos distritos electorales en los que se emita el Voto Anticipado, se instalará una MECPPPyEP.

¹ El documento podrá ser consultado en la siguiente liga:
https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Manual_GOyC-PP-2025.pdf

6. Alcance

El presente documento describe las actividades a realizar por parte de la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEPCyC, la UTSI y las DD, para la implementación de las siguientes acciones necesarias descritas a continuación:

1. Para las PPP, en coordinación con las autoridades de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, llevar a cabo las visitas necesarias para identificar las necesidades, realizar la difusión y apoyo, permitir el registro de proyectos, la eventual presentación de escritos de aclaración y/o medios de impugnación en contra de los proyectos determinados no viables, instalar las MROPPP dentro de sus instalaciones, recibir las opiniones de la ciudadanía en los centros penitenciarios registrada en la LNEPP y difundir los resultados.
2. Para las PEP y PCP, llevar a cabo las visitas necesarias para invitar y registrar a las personas interesadas en participar en la Consulta, explicar las etapas que componen la Consulta, llevar a sus domicilios los materiales electorales y electrónicos necesarios para registrar proyectos, recibir sus opiniones y de las personas cuidadoras primarias registrada en la LNEEP y difundir los resultados de la Consulta.
3. Para la PRE, realizar la difusión de la Consulta de acuerdo con lo estipulado en la Estrategia Conjunta y la Estrategia de Vinculación, para que la ciudadanía en el extranjero pueda participar en las diversas etapas que componen la Consulta, y que quienes estén registrados en la LNERE, puedan emitir su opinión a través del SEI.

7. Responsabilidades

7.1. Áreas del Instituto Electoral

Las personas funcionarias del Instituto Electoral encargadas de facilitar el voto en los domicilios de las PEP, serán responsables de la protección de la privacidad y los datos personales de las PEP y las PCP y respetarán las decisiones de las PEP y las PCP, cuando éstas opten por no participar en la Jornada Anticipada.

7.1.1. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

La DEOEyG, establecerá el procedimiento operativo y logístico para la instalación y funcionamiento de las MROPPP; así como el procedimiento para el desarrollo de las actividades encaminadas a la recabar la Opinión Anticipada de las PEP y sus PCP; así como de las PRE durante la Consulta.

Las DD, de conformidad con lo que establezca la DEOEyG, visitarán los centros penitenciarios para determinar los espacios en los que se instalarán las MROPPP, establecerán las necesidades de equipamiento y personal necesario para la adecuada operación de éstas, verificarán la disponibilidad de instalación eléctrica para el uso y recarga de equipos electrónicos. Asimismo, visitará a las PEP y las PCP para invitarlas a participar y recibir sus solicitudes de inscripción en la LNEEP.

Las DD, con apoyo de la DEOEyG, designarán y habilitarán al personal de apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Anticipada en centros penitenciarios.

Las DD, en coordinación con la DEOEyG, designarán y habilitarán a las personas que facilitarán la emisión de opiniones en los domicilios de las PEP y las PCP, así como al personal de apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Anticipada.

7.1.2. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

La DEPCyC coordinará y dará seguimiento a las acciones implementadas para el registro de proyectos de presupuesto participativo, facilitar la presentación de escritos de aclaración y medios de impugnación, así como la difusión de resultados.

La DEPCyC designará y capacitará a las personas responsables de MROPPP. Dicho listado será remitido a la COIDAVEPPP, para su conocimiento.

La DEPCyC establecerá el procedimiento para la designación de las personas que integran las MROPPP, el cual incluirá la capacitación que, en coordinación con las DD, se dará a las personas que fungirán como responsables durante la Jornada Anticipada en centros penitenciarios.

7.1.3. Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

La DEGDHECyCC coordinará las visitas y actividades para sensibilizar a las PPP respecto del ejercicio de sus derechos en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, con la colaboración, en su caso, de las Direcciones Distritales en cuyo ámbito se ubiquen los Centros Penitenciarios Participantes.

Con la intención de garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno previo a las visitas a los domicilios, la DEGDHECyCC será también la responsable de impartir pláticas de sensibilización a funcionarias y funcionarios del Instituto Electoral designadas, así como a las personas observadoras electorales interesadas en acompañar las visitas.

7.1.4. Subsecretaría de Seguridad Penitenciaria

Las autoridades penitenciarias brindarán los espacios para la instalación de las MROPPP, proporcionarán el equipamiento necesario para su funcionamiento y la emisión de opiniones de forma libre y secreta. Asimismo, en los Centros Penitenciarios donde sea posible, permitirán el acceso de personas observadoras que hayan manifestado interés en presenciar esta etapa del proceso, del personal de la DEGDHECyCC para la realización de las actividades de sensibilización, así como del personal designado por las DD para llevar a cabo la Jornada Anticipada en las fechas y horarios acordados entre ambas instituciones, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de apoyo y colaboración que, para tal efecto, se firme entre este Instituto Electoral y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Adicionalmente, las autoridades penitenciarias garantizarán la seguridad de las personas observadoras, del personal del Instituto Electoral y de la comunidad penitenciaria durante el desarrollo de la Jornada Anticipada.

7.2. Seguimiento y supervisión

La COIDAVEPPP dará seguimiento al desarrollo de las actividades previstas en el presente Modelo de Operación y verificará que se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Los reportes que se generen deberán resguardarse en medio electrónico o impreso, en el archivo de cada DD, a fin de preservarlos y mantenerlos disponibles, en caso de que se instrumenten acciones de supervisión, por parte de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral y la Subsecretaría.

7.3. Envío y recepción de información

Las DD remitirán a la COIDAVEPPP los Anexos que contengan la información que se solicita en este Manual, en los casos que así corresponda y de conformidad con cada una de las modalidades de operación.

La entrega de dichos Anexos se realizará través del Repositorio creado para tal efecto por la COIDAVEPPP, ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>

7.4. Consideraciones a los diseños de los Anexos

El diseño y contenido de los formatos anexos al Manual **no podrán modificarse**; excepto, por requerimiento expreso de la COIDAVEPPP, de la DEOEyG o de la DEPCyC, según corresponda o de la Secretaría Ejecutiva, solicitado a través de la DAOD.

7.5. Orientación y asesoría

En caso de requerir orientación y asesoría sobre las disposiciones de este Manual, las personas funcionarias de las DD podrán consultar al personal siguiente:

Área	Nombre	Cargo	Extensión
DEOEyG	Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geostatística	5051
DEOEyG	Sofía Flores Montufar	Coordinadora de Organización Electoral (Encargada del despacho)	5006
DEOEyG	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de la Unidad de Organización Electoral I (Encargado del despacho)	5048
DEOEyG	Laura Gabriela García García	Supervisora de Grupo "A" para la COIDAVEPPP	5105
DEPCyC	Marco Iván Vargas Cuéllar	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	4827
DEPCyC	Jorge Dragan Vergara Sánchez	Coordinador de Participación Ciudadana	4857
DEPCyC	Yamile Rodríguez Domínguez	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I	4847
DEPCyC	José Enrique Dupré Arámburu	Director de Organizaciones de Participación Ciudadana	4841
DEPCyC	Carlos Agustín Vega Reyes	Subdirector de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana	4856
DEGDHECyCC	Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	4258

Área	Nombre	Cargo	Extensión
DEGDHECyCC	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica	4255
DEGDHECyCC	Andrés Damuzi Muñoz	Vega Jefe de Departamento de Educación Cívica I	4236

7.6. Casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Manual serán resueltos por la COIDAVEPPP, con opinión de la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG, la DEGDHECyCC o la DEPCyC, en el ámbito de sus responsabilidades.

8. Personas en Prisión Preventiva

8.1. Actividades previas a la Jornada Anticipada

A continuación, se describen las actividades preparatorias para el registro de proyectos y la realización de la Jornada Anticipada en los diversos centros penitenciarios y la información sobre las MROPPP.

8.1.1. Centros penitenciarios participantes

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral y la Secretaría, los centros penitenciarios que participarán en la Consulta son:

No.	Centro	Ubicación
1	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Jaime Nunó No. 155, Cuauhtemoc Barrio Bajo, Col. Guadalupe Chalma. Gustavo A. Madero, CP 07210
2	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Circuito Javier Piña y Palacios y Circuito Martínez Castro S/N, Col. San Mateo Xalpa. Xochimilco.
3	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Reforma Oriente No. 100, Col. San Lorenzo Tezonco. Iztapalapa, CP 09790.
4	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Calle Morelos S/N, Col. Paraje Zacatepec, Iztapalapa, CP 09560.
5	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Calzada Ermita Iztapalapa No. 4037, Col. Santa Martha Acatitla. Iztapalapa, CP 09560.
6	Centro Femenil de Reinserción Social de la Ciudad de México	Calle de la Joya S/N, Col. Valle Escondido. Xochimilco, CP 16020.
7	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	Av. Tecnológico No. 160 Chalma de Guadalupe. CP 07210, Gustavo A. Madero.

Fuente: Proyecto de convenio de Apoyo y Colaboración entre la Secretaría y el Instituto Electoral.

Referente a las actividades preparatorias para el registro de proyectos y la realización de la Jornada Anticipada en los diversos centros penitenciarios se estará sujeto a lo establecido o acordado entre las DD y cada uno de los centros penitenciarios.

8.1.2. Visitas logísticas a centros penitenciarios

Las DD visitarán, del **11 al 18 de abril**, y bajo las condiciones que indique la autoridad penitenciaria, los centros penitenciarios de su ámbito territorial, en los horarios acordados con la autoridad penitenciaria. Ello con la finalidad de:

- Informar a las autoridades de los respectivos centros penitenciarios sobre la Consulta, así como de la participación de la ciudadanía en situación de prisión preventiva.
- Establecer los días y horarios para el registro de proyectos, para informar respecto del sentido de dictaminación, de ser el caso, recabar escritos de aclaración o medios de impugnación y la celebración de la Jornada Anticipada;
- Determinar la cantidad de personas que podrán ingresar a los centros penitenciarios para informar sobre la Consulta, registrar proyectos, informar respecto del sentido de dictaminación, de ser el caso, recabar escritos de aclaración o medios de impugnación. Se requiere el acceso con materiales impresos, como lo son los formatos F1 *Registro de Proyectos*, mapas de las UT, plumas o algún otro material de oficina.
- Definir las fechas en que se permitirá el acceso de funcionariado de la **Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México** para orientar respecto de los mecanismos existentes para inconformarse en cualquier etapa de la Consulta.
- Determinar la cantidad de personas que podrán ingresar a los centros penitenciarios en calidad de Responsables y PA de las MRO, así como para realizar actividades oficiales de observación y en su caso, de defensoría de derechos;
- Identificar los espacios en los que se podrá informar sobre la Consulta, donde se recabarán los formatos F1 *Registro de Proyectos* y donde se llevará a cabo la Jornada Anticipada. Para ello, se procurará dar prioridad a los espacios utilizados en el Proceso Electoral Concurrente 2024-2025;
- Determinar el equipamiento requerido para instalar las MROPPP (mamparas, urnas, cintas para delimitación de MROPPP y flujo de personas) y el que los centros penitenciarios proporcionarán en calidad de préstamo (mesas, tablonés, sillas, extensiones eléctricas) para el desarrollo de la Jornada anticipada;
- Reafirmar las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo continuo y pacífico de las actividades relacionadas con la Consulta y la jornada;
- Conocer los protocolos de conducta y códigos de vestimenta para las personas funcionarias del Instituto Electoral y otras instituciones involucradas, así como de personas observadoras que tengan acceso a los centros penitenciarios;
- Definir la logística para la participación de las PPP;
- Informar al personal de los centros penitenciarios sobre las actividades y la logística para recabar las opiniones de las PPP.
- Identificar la disponibilidad de la instalación eléctrica para alimentación y recarga de equipos electrónicos;

La UTSI proporcionará una Tablet por cada centro penitenciario, la cual deberá ser llevada durante estas visitas, para poder realizar una prueba sobre la funcionalidad de los dispositivos y el SEI dentro de las instalaciones.

De conformidad con las indicaciones dictadas por la Subsecretaría, las visitas de cualquier tipo, incluso las correspondientes a la Jornada Anticipada, deberán llevarse a cabo, de preferencia, en lunes y viernes; y **NO** podrán llevarse a cabo en martes y/o jueves, ya que esos días son asignados a la visita de familiares.

El personal de los centros penitenciarios, llenará un Acta Circunstanciada, en donde darán cuenta de todo lo que se ingrese, las actividades que se realicen, y cualquier incidente que suceda.

Las condiciones generales de seguridad para el ingreso a los centros penitenciarios (que no consideran aquellas que cada uno de los centros penitenciarios podría indicar) son:

1. Portar identificación oficial (de preferencia credencial para votar) y una impresión a color de su CURP (este para asegurar que no hay homónimos dentro de los centros penitenciarios).
2. No llevar accesorios llamativos (joyería, broches o prendas).
3. Cualquier equipo electrónico que se ingrese deberá estar inventariado por el Instituto Electoral, solo podrán ingresar dichos equipos electrónicos.
4. **NO** se permitirá la entrada a los centros penitenciarios con celulares, relojes digitales y cualquier aparato similar.

La información que se recopilará se indica en el **Anexo 1**, el cual será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>

8.1.3. Visitas y actividades para sensibilizar a las PPP

De conformidad con la calendarización que se acuerde con la Subsecretaría, del **11 al 28 de abril de 2025** las DD deberán recibir de la DEPCyC el calendario de visitas que se llevarán a cabo en los Centros Penitenciarios, con la finalidad de coordinar la asistencia de la Defensoría para dar a conocer las vías para la presentación de escritos de aclaración y medios de impugnación.

Para la obtención de las propuestas de proyectos por parte de las PPP, la DEPCyC en coordinación y por medio de las DD se requiere:

- a) Impartir al funcionariado de la Subsecretaría y de las DD una plática sobre esta modalidad de participación.
- b) Conocer por parte de la Subsecretaría, quiénes serán las personas que estarán en posibilidad de participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, tanto para presentar propuestas de proyectos, como para emitir su opinión.
- c) Gestionar el acceso del personal del Instituto Electoral a los centros penitenciarios para poder llevar a cabo las acciones de acercamiento y sensibilización con las personas en prisión preventiva, para darles a conocer la Consulta con materiales de capacitación.
- d) Acudir a los centros penitenciarios con materiales impresos, consistentes en formatos F1 Registro de Proyectos y mapas de las unidades territoriales en las que manifestaron su interés de presentar propuestas de proyectos.
- e) Permitir el acceso del personal de la Defensoría Pública DD, para darles a conocer el sentido de dictamen de los proyectos propuestos por PPP.

- f) Asimismo, dicha autoridad les brindará asesoría respecto de aquellos determinados como no viables para la eventual presentación de escritos de aclaración o medios de impugnación.
- g) El acceso de personas funcionarias del Instituto para hacer la difusión de los proyectos determinados viables para que con posterioridad puedan emitir su opinión en la Jornada Anticipada en la UT que les corresponda
- h) El acceso a los centros penitenciarios para darles a conocer los resultados de la Consulta e informar cuáles son los proyectos ganadores a ejecutar en la UT en la que propusieron proyectos.

8.1.4. Actividades de Difusión

La DEGDHECyCC, a través de la Ludoteca Cívica, realizará talleres presenciales en los Centros Penitenciarios Participantes, en el periodo comprendido del **11 de abril al 28 de abril**, de conformidad con lo que establezca la autoridad penitenciaria. En dichos talleres se proporcionará a las PPP información suficiente y accesible sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, enfatizando el derecho que tienen para participar en el registro de proyectos y en la emisión de opiniones, motivándoles a participar.

- a. Los talleres tendrán una duración máxima de una hora por sesión y se atenderán grupos entre 20 a 150 participantes. Se procurará atender a la población de todos los Centros Penitenciarios Participantes, hasta donde los tiempos disponibles lo permitan.
- b. Las DD en cuyo ámbito geográfico se encuentren los Centros Penitenciarios Participantes podrán desarrollar actividades informativas dirigidas a las PPP, en coordinación con la DEGDHECyCC y con las instancias competentes de la Secretaría.
- c. De manera adicional, se podrán programar talleres diseñados para personal de la Secretaría, cuando soliciten mayor información sobre su participación en la Consulta, siempre y cuando aseguren un grupo de 10 personas funcionarias como mínimo.

8.1.5. Registro de proyectos

Para el registro de proyectos, se deberán realizar las siguientes actividades por parte de las DD:

En las visitas de sensibilización, se deberá llenar la Relación de personas interesadas en participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (**Anexo 2**)

La información deberá ser remitida a la DEPCyC en un plazo no mayor de 24 horas a la visita, vía correo electrónico a la cuenta participacion.ciudadana@iecm.mx

En un plazo no mayor de 24 horas previas a la fecha en que se tiene programada la visita para el registro de proyectos, la DEPCyC remitirá los mapas de las UT conforme a la información proporcionada en el Anexo 2, acompañada de la relación de proyectos registrados en dichas UT.

En la fecha acordada con el Centro y comprendida entre el **21 y el 30 de abril**, las DD invitarán a las personas que manifestaron su intención en participar a registrar proyectos a hacerlo.

Para ello, el personal de la DD deberá llevar:

- a) El número de formatos F1 que correspondan a las personas que manifestaron su interés en participar mediante el registro de proyectos con los planos de las UT correspondientes.
- b) La relación de proyectos registrados en las UT en que se manifestó el interés de registrar proyectos.

El personal que acuda al centro penitenciario deberá:

- a) Asesorar respecto al llenado del formato;
- b) Verificar que la ubicación del proyecto que corresponda al espacio geográfico donde se propone el registro;
- c) Hacer observaciones que puedan ser subsanadas por la persona que registra.

Esta actividad se desarrollará en grupos de máximo 15 personas y tendrá una duración de 2 horas.

A más tardar al día siguiente de la visita para el registro de proyectos, la Dirección Distrital que asistió deberá remitir a la DEPCyC:

- a) Una relación de los proyectos recabados, señalando nombre de la persona, UT donde se registró y nombre. (**Anexo 3**)
- b) Los proyectos escaneados encriptados

La entrega física de los proyectos deberá hacerse a más tardar dentro de las 24 horas hábiles siguientes directamente en la DEPCyC.

En el caso de las visitas que se realicen del 28 al 30 de abril, los envíos deberán realizarse el mismo día, con la finalidad de que el registro pueda realizarse antes del 1º de mayo.

La DEPCyC deberá remitir los proyectos a la DD que corresponda al ámbito geográfico.

A más tardar el **20 de junio**, la DEPCyC remitirá a la DD que asiste, la relación de proyectos recabados (**Anexo 4**), con el sentido del dictamen y copia del F2, para que puedan informar a la ciudadanía el sentido del dictamen.

8.1.6. Integración de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva

La Secretaría entregará, a más tardar, el **20 de mayo** del año en curso, una base de datos, con corte al **15 de mayo de 2025**, que contendrá la información de las personas que se encuentren en prisión preventiva de todos los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

La DEOEyG remitirá a la DERFE, a más tardar el **23 de mayo**, la base de datos recibida de la Secretaría, a efecto de verificar la situación registral de las PPP. Posteriormente, la DERFE entregará una base de datos que contendrá la información de las PPP que, de acuerdo con su situación registral, estén habilitadas para emitir su opinión en Consulta, así como la información de quienes no lo estén.

A partir de la base de datos referida, entre el **16 y el 25 de mayo de 2025**, funcionariado de las DD de este Instituto Electoral, acudirán a los centros penitenciarios a efecto de entregar las SIILNEPP a las PPP que sí estén habilitadas para opinar en la CPP 2025. Al mismo tiempo, el personal de las DD recabará las SILNEPP de cada centro penitenciario y las trasladará a su sede distrital para resguardarlas.

Las SIILNEPP corresponden al **Anexo 5**, el cual será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

Con base en las SILNEPP proporcionadas por las DD, la DEOEyG integrará una base de datos con la información de la ciudadanía que entregó su SILNEPP y la remitirá a la DERFE con el propósito de integrar la LNEPP definitiva.

A más tardar el **9 de junio de 2025**, la DERFE remitirá al Instituto Electoral, a través de Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, en medio óptico, un archivo nominativo de la LNEPP.

A más tardar el **23 de julio de 2025**, la DERFE entregará al Instituto Electoral dos tantos de la LNEPP, impresos en papel bond. Los Listados Nominales antes referidos estarán integrados en orden alfabético y por Centro Penitenciario, de acuerdo con la forma y contenido que determine este Instituto, en cuadernillos de hasta mil personas electoras.

Finalmente, a más tardar, el **31 de julio** del año en curso, el Instituto Electoral a través de la DEOEyG, entregará los cuadernillos de la LNEPP a las DD correspondientes, los cuales serán utilizados durante la Jornada Anticipada de la Consulta, únicamente, en caso de que se presente una contingencia en el uso del SEI que no permita recabar las opiniones mediante esa vía y se tengan que utilizar boletas impresas.

8.1.7. Integración, Instalación y Funcionamiento de MROPPP

a. Integración de las MROPP

Consideraciones para la integración de las MROPPP

- Mediante el módulo habilitado en el SIPCEC 2025 se dará seguimiento al registro, capacitación y designación de las personas que fungirán como Responsable de Mesa (R1) y Responsable de Mesa (R2). La persona R1 realizará las funciones de Presidencia y la persona R2, de Secretaría.

- Las DD participantes deberán considerar en el registro dentro del SIPCEC 2025 al personal que formará parte de la reserva.
- Para la integración de las MROPPP para la Consulta, se privilegiará el registro del personal eventual contratado específicamente para las actividades de dicha consulta.
- Conforme a las necesidades operativas de la DD, se sugiere se considere el siguiente orden de prelación de las figuras a designar como responsables:
 - Administrativo Especializado "A"
 - Asistente Operativo de Capacitación
 - Técnico "C" de Capacitación Electoral

b. Capacitación a las personas responsables de las MROPPP

Se realizará de conformidad con lo establecido en el apartado «7.5.2.2 Plan de capacitación dirigido a las personas candidatas a fungir como responsables de MRO» de la Estrategia MRO.

Se realizará en dos sesiones, una informativa en modalidad autogestiva, por medio del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, y otra práctica-procedimental en modalidad presencial, impartida por el personal de las DD. Se incluirán los temas siguientes:

- «Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025» (contingencia y boleta impresa).
- Presentación de la documentación y materiales auxiliares muestra a utilizarse en la jornada consultiva 2025 y ejercicios de llenado:
 - Acta de jornada para la consulta de presupuesto participativo 2025 para la opinión electrónica de personas en prisión preventiva,
 - Acta de jornada para la consulta de presupuesto participativo 2025 para la opinión con boleta impresa de personas en prisión preventiva,
 - Acta de escrutinio y cómputo de mesa para la consulta de presupuesto participativo 2025 de la opinión de personas en prisión preventiva, realizado por la DD,
 - Acta de escrutinio y cómputo de mesa para la consulta de presupuesto participativo 2025 de la opinión de personas en estado de postración realizado por la DD.
- Actividades de las personas responsables de mesa en el desarrollo de la jornada consultiva, incluidas las que deberán realizarse en caso de contingencia de falla del SEI (emisión de la opinión con Boletas impresas).

Como material de apoyo a la capacitación se utilizará una Adenda a la «Guía para la capacitación de las personas responsables de mesa receptora de opinión para el desarrollo de la jornada de la Consulta de presupuesto participativo 2025. Guía y cuaderno de ejercicios dirigidos a personas responsables de mesa».

c. Designación de personas responsables

De conformidad con el apartado «7.5.3.4 Designación» de la Estrategia MRO, la persona subcoordinadora deberá realizar la preselección y confirmación en el Módulo correspondiente a PPP alojado en el SIPCEC 2025, para concretar la designación de quienes fungirán como responsables de MRO para PPP, esto tendrá que realizarse entre el 24 y 25 de julio del 2025.

Según las necesidades operativas de cada DD, se podrán designar a las mismas personas funcionarias para todo el periodo en que se prevé el voto anticipado, haciendo la designación para cada uno de los días o, más bien, se podrá designar a distintas personas para cada día según se requiera.

Finalmente, las DD designarán a las personas que fungirán como R1 y R2 de MRO. Posteriormente, las DD remitirán a la DEOEyG los listados de las personas que hayan sido designadas como responsables.

Conforme a las necesidades del servicio, según se requieran a partir de la cantidad de PPP y el número de días en los que se instalarán MROPPP en cada centro penitenciario, el 28 de julio las DD remitirán un listado de personas para ser designadas como PA a la DEOEyG.

8.1.8. Instalación y Funcionamiento de MROPPP

La Jornada Anticipada para PPP se podrá llevar a cabo en más de un día conforme a las condiciones y población de cada centro penitenciario. Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el Manual, se instalará una MRO por cada día que se asista.

Cada Mesa dispondrá de un dispositivo electrónico para la recepción de opiniones, por cada 100 personas inscritas en la LNEPP. Por lo que el número de dispositivos dependerá de la población que opinará cada día.

De igual forma, se contará con dispositivos adicionales de reemplazo para garantizar la opinión, en caso de alguna falla técnica de los dispositivos colocados inicialmente.

Dentro del espacio destinado por cada Centro Penitenciario, se requerirá colocar la MROPPP junto con dos sillas, la cual será destinada para las personas Responsables, y el resto de documentación consultiva; además de las mesas o elementos necesarios para colocar mamparas, y una silla para que la PPP pueda opinar de forma secreta.

Asimismo, se debe prever el espacio suficiente para la operación y flujo de personas que participen y para la emisión de la opinión. En el supuesto que durante la jornada anticipada estén presentes personas observadoras o con actividades oficiales designadas, se deberá prever que se cuente con espacio y mobiliario adicional, para la ubicación de estas.

Las MROPPP se integrarán por dos personas Responsables, las cuales se identificarán con el carácter de R1 y R2. La persona R1 realizará las funciones de Presidencia y la persona R2, de Secretaría.

Además de las personas que sean designadas como responsable de MRO, participarán las PA para auxiliar a las personas Responsables con el adecuado flujo de la opinión en las MROPPP instaladas en los centros penitenciarios.

El número de PA se establecerá a razón de una PA para atender de dos a cuatro dispositivos electrónicos. Para ello, se deberá considerar la cantidad de personas permitidas para ingresar en cada centro penitenciario, la población que podrá emitir su opinión y el espacio en el que se instalará la MROPPP. Las PA serán habilitadas por las DD en coordinación con la DEOEyG.

Las DD podrán proponer a las personas que se designarán para ser R1 y R2 de MROPPP y a las PA. La DEOEyG será la encargada de realizar la designación formal. De ser necesario, se podrá designar a personas funcionarias de oficinas centrales del Instituto Electoral para apoyar al personal de las DD en las actividades preparatorias y del periodo de opinión para PPP.

En cuanto a las personas interesadas en realizar actividades de observación, la DD que corresponda integrará una lista de las personas que soliciten observar las actividades en los centros penitenciarios, en orden de prelación, es decir, en el orden en que dichas personas se hayan registrado. Si el número de éstas es mayor a la cantidad de personas autorizadas para su ingreso al centro penitenciario, las DD responsables, asignarán de la lista a las personas observadoras conforme al orden de prelación de los espacios previamente autorizados por cada centro penitenciario. Si hubiere personas que no puedan acudir a la actividad en cuestión, podrán hacerlo a las siguientes actividades en los centros penitenciarios, conforme al orden de la lista y el número de personas autorizado para ingresar.

8.1.9. Documentación y Materiales

Antes de la instalación, las personas R1 y R2 deberán recibir la documentación y los materiales siguientes:

Documentación para MRO	
Documentación Consultiva	Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión Electrónica de Personas en Prisión Preventiva. (APP 02 P). Dos por mesa*
Documentación Auxiliar	Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión de Personas en Prisión Preventiva. (DAPP 13 P). Uno por Mesa Cartel guía de emisión de Opinión por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 15 P). Uno por Mesa

Documentación para MRO	
Documentación Adicional	Boleta de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (BCP30 o BCP60). Una por cada persona incluida en la LNEPP
	Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión con Boleta impresa de Personas en Prisión Preventiva. (APP 02 BIS P). Dos por Mesa*
	Sobre para Boletas de Opinión Sobrantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 11). Uno por Mesa
	Sobre para Lista Nominal de Electores utilizada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 14). Uno por Mesa
	Cartel guía de emisión de Opinión en Mesa Receptora de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 15 BIS P). Uno por Mesa
	Sobre para el depósito de la Opinión de la Persona en Prisión Preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 16 P). Uno por cada persona incluida en la LNEPP
	Mascarilla Braille para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (MBPP). Uno por Mesa

*Se levantará un acta de jornada por cada día que se recabe la opinión al interior del centro penitenciario.

Cabe señalar que dicha documentación adicional **se utilizará únicamente en los casos en los que se presente alguna contingencia con el SEI** y con el objetivo de dar continuidad a la emisión de la opinión de las personas en prisión preventiva.

En cuanto a los materiales consultivos que se utilizarán para esta modalidad de opinión, se entregarán a las personas Responsables los siguientes:

Materiales Consultivos para MROPPP		
Para Mesas Receptoras de Opinión de las Personas en Prisión Preventiva	Dispositivo electrónico Porta dispositivo Mampara especial Líquido indeleble Sello "votó"	Uno por cada 100 personas Uno por cada 100 personas Uno por cada 100 personas Un aplicador a cada Mesa Dos por Mesa
Adicionales en caso de contingencia con el SEI	Urna para la Consulta Base porta urna Cinta de seguridad Lupa Tipo Fresnel Sello "X" Crayones de cera	Una por Mesa Una por urna distribuida Una por Mesa Una por Mesa Uno por Mesa Cinco por Mesa

Asimismo, se integrarán los artículos de oficina respectivos.

Materiales y Útiles de Oficina	
Calculadora	Una por Mesa
Bolígrafo azul punto mediano	Dos por Mesa
Bolsa de ligas de hule	Una por Mesa
Cinta adhesiva diurex	Una por Mesa
Caja de clips	Una por Mesa
Cojín para sello	Uno por Mesa
Goma para borrar	Una por Mesa
Lápiz	Dos por Mesa
Sacapuntas	Uno por Mesa
Bolsa de plástico con cierre hermético	Una por Mesa
Tinta para sello	Una por Mesa
Marcador permanente negro	Uno por Mesa

8.1.10. Capacitación para el PA

En el periodo del **2 de mayo al 25 de julio** de 2025, las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las DD capacitarán a PA y personas que realizarán actividades oficiales y de observación sobre:

1. Medidas de seguridad, protocolos de conducta y código de vestimenta para ingresar y salir de los centros penitenciarios.
2. Fechas y horarios de celebración de Jornada Anticipada en los centros penitenciarios asignados.
3. Integración y funcionamiento de las MROPPP.
4. Cargos, funciones y actividades en la Jornada Anticipada.
5. Ingreso, permanencia y salida de los centros penitenciarios.
6. Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
7. Integración, entrega y recepción de paquetes para opinión en prisión preventiva.

Con el propósito de que se emita la debida acreditación y se brinden las facilidades de acceso, permanencia y salida de los centros penitenciarios de las personas participantes, la DEOEyG remitirá a más tardar el 31 de julio a la Secretaría, los siguientes listados:

- 1) de personas designadas como R1 y R2, proporcionado por la DEPCyC,
- 2) de las PA, y
- 3) de las personas acreditadas para actividades oficiales y de observación.

8.1.11. Observación electoral del voto anticipado en prisión preventiva

Respecto a las actividades que llevarán a cabo las Direcciones Distritales en relación con las personas observadoras electorales, para las PPP en los Centros Penitenciarios, serán las siguientes:

1. La DD que corresponda integrará una lista de las personas que soliciten observar las actividades en los centros penitenciarios, en orden de prelación, es decir, en el orden en que dichas personas se hayan registrado. Si el número de éstas es mayor a la cantidad de personas autorizadas para su ingreso al centro penitenciario, las DD responsables, asignarán de la lista a las personas observadoras conforme a los espacios previamente autorizados por cada centro penitenciario. Si hubiere personas que no puedan acudir a la actividad en cuestión, podrán hacerlo a las siguientes actividades en los centros penitenciarios, conforme al orden de la lista y el número de personas autorizado para ingresar.
2. Las DD emitirán un correo electrónico, a más tardar, **el 23 de julio de 2025** dirigido las personas observadoras el o los días en que, conforme a la logística y condiciones acordadas con los centros penitenciarios, invitándolos a observar las actividades indicándoles las condiciones en que se realizará dicha tarea y las recomendaciones emitidas por la SCC.
3. Las personas observadoras confirmarán, a través de correo electrónico, si asistirán a las labores de observación o no, a más tardar **el 24 de julio de 2025**.
4. Entre **el 25 y el 28 de julio de 2025**, las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las DD capacitarán a las personas de observación sobre:
 - a. Medidas de seguridad, protocolos de conducta y código de vestimenta para ingresar y salir de los centros penitenciarios.
 - b. Fechas y horarios de celebración de Jornada Anticipada en los centros penitenciarios asignados.
 - c. Integración y funcionamiento de las MROPPP.
 - d. Cargos, funciones y actividades en la Jornada Anticipada.
 - e. Ingreso, permanencia y salida de los centros penitenciarios.
 - f. Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
 - g. Integración, entrega y recepción de paquetes para opinión en prisión preventiva.
5. A más tardar **el 29 de julio de 2025**, las DD enviarán a la DEOEyG una lista con la información de las personas observadoras que confirmaron su asistencia y recibieron la capacitación referida. La DEOEyG integrará una lista con la información enviada por las DD.
6. A más tardar **el 31 de julio**, la DEOEyG remitirá, a través de la Secretaria Ejecutiva, a la Subsecretaria el listado de personas observadoras acreditadas que confirmaron su asistencia y que recibieron la capacitación protocolaria de acceso a los Centros Penitenciarios, con el propósito de que se brinden las facilidades de acceso, permanencia y salida de los centros penitenciarios.

Finalmente, las personas observadoras, deberán acatar las indicaciones de las autoridades y las restricciones que emitan las autoridades penitenciarias en materia de seguridad. Es importante advertir que esta observación será restringida.

8.2. Actividades durante la Jornada Anticipada

La emisión de la opinión de las PPP se llevará a cabo en los días y horarios que se convengan entre ambas instituciones, dentro del plazo **del 4 al 14 de agosto de 2025**.

Derivado de lo anterior, se podrá establecer que la Jornada Anticipada para esta población se lleve a cabo en más de un día, conforme a las condiciones de cada centro penitenciario.

Las personas en prisión preventiva podrán emitir su opinión exclusivamente el día establecido conforme la logística y condiciones acordadas con los centros penitenciarios, debido a que la LNEPP se integrará por día de jornada.

8.2.1. Actividades de Responsables y Personal de apoyo en la Jornada Anticipada

A continuación, se describen las actividades que realizarán las personas R1, R2 y PA durante la Jornada Anticipada para ingresar a los centros penitenciarios, instalar la MROPPP, abrir y cerrar la recepción de opiniones, integrar el paquete y trasladarlo a la sede de la DD. Este proceso se realizará cada día en que se celebre una jornada en los centros penitenciarios.

8.2.2. Previo a la instalación de MROPPP

- Recibe de la DD el paquete con la documentación y materiales para el funcionamiento de la MROPPP. **(R1 y R2)**
- Verifica la acreditación e identificación de las personas observadoras, previo a su ingreso a los centros penitenciarios. **(R1)**

a. Durante la instalación de la MROPPP

- Es la máxima autoridad de la MROPPP. **(R1)**
- Preside y se encarga de preservar el orden. **(R1)**
- Revisa que el lugar en que ha de instalarse la MROPPP tenga fácil y libre acceso (particularmente para aquellas personas con discapacidad, adultas mayores, y personas embarazadas) para la emisión de la opinión y garantice la libertad y secrecía en el sufragio, asegurando el orden. **(R1 y R2)**
- Comprueba que cuentan con los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos de la jornada anticipada. **(R1 y R2)**
- Acomoda el mobiliario (tablones o mesas, sillas, mamparas y dispositivos electrónicos) de acuerdo con las condiciones del lugar, y colocan en la MROPPP el paquete consultivo con la documentación y materiales requeridos. **(R1, R2 y PA)**

- Arma y coloca las mamparas sobre las mesas o tablonés. **(PA)**
- Coloca, asegura y enciende los dispositivos electrónicos, dentro de las mamparas, para garantizar la secrecía de la opinión. **(PA)**
- Verifica (en su caso) que las personas observadoras se ubiquen en el lugar designado. **(R1)**
- Confirma que cuenta con el Acta de Jornada respectiva. **(R1)**
- Colocar, en su caso, cintas en el piso para optimizar el flujo de personas. **(PA)**
- Llena el Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión Electrónica de Personas en Prisión Preventiva. **(R2)**
 - Datos de identificación
 - Instalación de la MROPPP
 - En caso de contingencia, número de boletas recibidas.

b. Durante la recepción de opiniones

Las PPP emitirán su Opinión en las boletas virtuales o impresas, según sea el caso, que correspondan a la UT correspondiente a la sección electoral indicada en la LNEPP.

Opinión Electrónica

- Anuncia la apertura e inicia la recepción de opiniones. **(R1)**
- Solicita al PA que acompañe a la PPP a la mampara correspondiente. **(R1)**
- Orientar a las personas sobre el funcionamiento del SEI y, en caso de falla técnica, sobre el uso y guardado de la Boleta en los sobres para opiniones, así como su depósito en las urnas correspondientes. **(PA)**
- Habilitará la sesión del SEI, con los datos de la persona para que emita su opinión con una duración máxima de 15 minutos. **(PA)**
- Se despliega en el SEI la boleta virtual con los proyectos registrados específicos sometidos a consulta en la Unidad Territorial que le corresponde, de los cuales podrá seleccionar el de su preferencia, cambiar y confirmar su selección. **(PA)**
- Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos. **(PA)**
- Verificar que las sesiones de emisión de la opinión se hayan cerrado, una vez que opinó cada persona. **(PA)**
- Emitida la opinión, se invita a la persona para que acuda a la Mesa y le coloquen líquido indeleble en el pulgar derecho. **(PA)**
- Verificar la permanencia y adecuada disposición de mamparas y dispositivos durante la jornada para garantizar la adecuada emisión de la opinión. **(PA)**
- Disponer y recolectar los materiales y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de la Jornada. **(PA)**
- Anota en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa. **(R2)**

- En su caso, suspende temporal o definitivamente la recepción de opiniones cuando: **(R1)**
 - Hay alteración del orden
 - Se impide la libre emisión de la opinión
 - Se atenta contra la seguridad de quienes están presentes y
 - Hay imposibilidad técnica para emitir la opinión vía electrónica.

Opinión con boletas (en caso de falla técnica del SEI)

- Dispone de las Boletas para que las personas emitan su opinión. **(R1, R2 y PA)**
- Dispone de los cuadernillos impresos de la LNEPP para identificar a las PPP que emitirán su opinión **(R1, R2 y PA)**
- Desprende la boleta por la línea punteada, la entrega a la persona, junto con el sobre para guardar su opinión y le solicita que acuda a la mampara para emitir su opinión. **(R2)**
- Solicita a las personas que coloquen en la urna los sobres cerrados con las opiniones que emitieron. **(R2)**
- Marca la LNEPP con la leyenda “votó” junto al nombre de la persona que emitió su opinión y entinta el pulgar del participante. **(R1)**
- En caso de requerirlo, solicita el auxilio del personal de custodia del centro penitenciario para preservar el orden de la MROPPP y la normalidad de la recepción de opiniones. **(R1)**
- Anota en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa. **(R2)**
- En su caso, suspende temporal o definitivamente la recepción de opiniones cuando: **(R1)**
 - Hay alteración del orden
 - Se impide la libre emisión de la opinión y
 - Se atenta contra la seguridad de quienes están presentes.

c. Cierre de opiniones

- Comprueba que hayan opinado todas las personas previstas en la LNEPP del Centro Penitenciario antes de cerrar la emisión de la opinión. **(R1)**
- Declara el cierre de la opinión y llena el apartado en el Acta de Jornada. **(R1)**
- Retira el mobiliario (tablones, mesas, sillas, extensiones eléctricas) y los materiales (mamparas y dispositivos electrónicos con sus aditamentos de seguridad). **(PA)**

d. Validación y clasificación

- Cuenta el número de personas junto a cuyo nombre se anotó la palabra “votó” en la LNEPP y, en su caso, las resoluciones del TEPJF. **(R1)**
- En su caso, traza con dos líneas diagonales con tinta las boletas sobrantes de la fajilla abierta para inutilizarlas; las fajillas sin abrir deberán permanecer cerradas. **(R2)**

- En su caso, abre la urna con los sobres cerrados que tienen las opiniones emitidas y muestra a las personas presentes que quedó vacía. **(R1)**
- Realiza la clasificación de los sobres por Unidad Territorial y anota la cantidad de opiniones por UT y total. **(R1 y R2)**
- Anota los datos en el apartado del Acta de Jornada y la firma. **(R1 y R2)**
- Para la etapa de cómputo, los dispositivos se conectarán exclusivamente a la red institucional para realizar la descarga segura de la información recabada de forma digital en este mecanismo **(SPEN de la DD respectiva)**.

e. Integración del paquete y Clausura de la MROPPP

Durante la actividad, personal de seguridad de los centros penitenciarios se acercará a la MROPPP, para vigilar la actividad. Ello con el fin de asegurarse que dentro de los paquetes no se vaya ningún material que no corresponda al mismo.

- Integra el paquete con los siguientes elementos:
 - Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión Electrónica de Personas en Prisión Preventiva. (APP 02 P) o, en su caso, Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión con Boleta impresa de Personas en Prisión Preventiva. (APP 02 BIS P). Dos por Mesa.
 - Sobre con las Boletas de Opinión Sobrantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 11). Uno por Mesa.
 - Sobre con la Lista Nominal de Electores utilizada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 14). Uno por Mesa.
 - Dispositivos electrónicos con el SEI apagados (utilizados y, en su caso, no utilizados).
 - En su caso, sobres con la Opinión de la Persona en Prisión Preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 16 P).
- Anota la hora de clausura en el Acta de Jornada, la guarda en el paquete, lo sella y lo firma. **(R1 y R2)**

f. Traslado y entrega del paquete

- Traslada el paquete a la DD correspondiente. **(R1 y R2)**
- Entrega, contra recibo, el paquete al personal de la DD respetiva. **(R1 y R2)**

8.2.3. Recepción de opiniones Vía Electrónica

Las opiniones de las personas en prisión preventiva se recibirán por medio de dispositivos electrónicos que dispondrán del SEI, fuera de línea (sin conexión a Internet). Como se indicó previamente, una MROPPP por cada Jornada en centro penitenciario, que tendrá un dispositivo por cada 100 personas inscritas en LNEPP.

Instalada la MROPPP, colocados y encendidos los equipos electrónicos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- La persona interesada se presenta en la MROPPP para emitir su opinión.
- La PPP se traslada a una mampara para que el PA le habilite el SEI y pueda emitir su opinión de vía electrónica.
- El PA habilita una sesión virtual en el SEI, con los datos de la persona interesada, la cual tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- Dentro de la sesión se mostrará la boleta virtual con los proyectos específicos sometidos a consulta en la UT que le corresponde, de los cuales podrá seleccionar el de su preferencia, cambiar y confirmar su selección.
- Confirmada la selección, el SEI indicará que se recibió su opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos.
- Si la UT no tiene proyectos registrados para someterse a opinión durante la Consulta, el sistema mostrará la indicación respectiva.
- El PA verificará que la sesión del SEI se haya cerrado.
- Emitida su opinión y cerrada su sesión virtual, el PA le solicita a la persona interesada que regrese a la MROPPP, para que R2 le entinte el dedo pulgar derecho con líquido indeleble y el R1 marque su nombre con la leyenda “votó” en los cuadernillos de la LNEPP.
- Enseguida, la R2 le agradece su participación y le invita a retirarse de la MROPPP.
- Una vez que se cierre la opinión, R1 solicitará al PA que apague los dispositivos electrónicos, los recoja y los lleve a la MROPPP para su resguardo.
- El PA apoyará con el retiro de materiales (mesas, tablonés y mamparas) y documentación que, en su caso, se haya utilizado durante la jornada.
- Las personas R1 y R2 deberán recabar la información necesaria para llenar el Acta de la Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión Electrónica de Personas en Prisión Preventiva (APP 02 P).
- Al final de cada uno de los días de Jornada Anticipada, las R1 y R2 trasladarán los dispositivos electrónicos y el paquete consultivo que se haya integrado, a la DD en la que se ubica cada centro penitenciario, para su resguardo en la bodega distrital.
- La DD correspondiente se encargará de conectar a la red institucional, los dispositivos electrónicos utilizados para la recepción de opiniones en centros penitenciarios, para realizar el cómputo respectivo.

8.2.4. Recepción de opiniones con Boletas impresas. Falla técnica del SEI

En caso de presentarse fallas técnicas que imposibiliten el uso definitivo del SEI en los centros penitenciarios, se seguirá el siguiente:

- La persona R1 de MROPPP solicita a las PA apagar los dispositivos electrónicos con el SEI, retirarlos de las mamparas y colocarlos en la MROPPP para su resguardo.
- Se dispone de una fajilla de Boletas y sobres para las opiniones de las personas en prisión preventiva, así como de los cuadernillos de la LNEPP.

- La persona interesada se presenta en la MROPPP para validar que se encuentra registrada en la LNEPP.
- Se abre una fajilla, se corta una Boleta por la línea de punteada y se le entrega a la PA.
- Se verifica que el nombre de la persona que va a opinar se encuentre en la LNEPP.
- Se indica a la persona que va a opinar, la UT y Clave en la que está registrado su domicilio y lo hace del conocimiento del PA.
- El PA anota el distrito, el nombre y la Clave de la UT en el sobre para opinión con Boletas impresas, y le entrega la Boleta para que emita su opinión, así como el sobre para depositarla.
- El PA muestra a la persona en prisión preventiva en uno de los dispositivos electrónicos los proyectos registrados en su UT para que esta pueda elegir el de su preferencia.
- La persona en prisión preventiva marca la boleta en la mampara especial que le indique el PA para asegurar la secrecía de su sufragio.
- Enseguida, dobla la boleta y la introduce en el sobre para tal efecto.
- Deposita en la urna el sobre con su opinión.
- La persona R1 coloca la leyenda “votó” junto al nombre de la persona en la LNEPP.
- La persona R2 coloca tinta indeleble en el dedo pulgar derecho de la persona que opinó, le agradece su participación y le invita a retirarse de la MROPPP.
- Concluido el horario de la jornada o si emitieron su opinión todas las personas integradas en la LNEPP, la persona R1 cerrará la MROPPP.
- Las personas R1 y R2 sacarán de la urna todos los sobres con las opiniones emitidas, mostrarán a las personas presentes que la urna queda vacía, y los clasificarán por UT.
- El PA apoyará con el retiro de materiales (mesas, tablonés y mamparas) y documentación que, en su caso, se haya utilizado durante la jornada.
- Las personas R1 y R2 deberán recabar la información necesaria para llenar el Acta de la Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión con Boletas impresas de Personas en Prisión Preventiva (APP 02 BIS P).
- Al final de cada uno de los días de Jornada Anticipada, las R1 y R2 trasladarán los sobres a la DD en la que se ubica cada centro penitenciario, para su resguardo en la bodega distrital.
- Al día siguiente de la última jornada de opinión anticipada, las DD en las que se ubica cada centro penitenciario convocarán a las DD que corresponda, según las opiniones recibidas, para que acudan a sus sedes a recoger los sobres con las boletas de opinión de las UT de su ámbito geográfico.
- Los sobres con las opiniones emitidas quedarán resguardados en la Bodega Distrital de cada DD correspondiente, hasta el escrutinio y cómputo y la integración de los paquetes.

Una vez finalizadas las actividades por día de la Jornada Anticipada, se deberá llenar el correspondiente **Anexo 6**, el cual será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

8.3. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

8.3.1. Escrutinio y Cómputo de la JA para personas en prisión preventiva

Para la etapa de cómputo, la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la DD conectará exclusivamente a la red institucional los dispositivos electrónicos utilizados en cada MROPPP, para descargar de manera segura la información recabada de forma digital en este mecanismo.

La conexión y descarga segura se realizará el mismo día en que se haya utilizado el dispositivo, con el fin de integrar los datos de forma parcial en la urna virtual, actualizar la información del SEI en el dispositivo y optimizarlo para su uso en una próxima jornada.

El **15 de agosto de 2025**, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregarán a las DD, en el Salón de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral, los documentos siguientes:

- Acta de Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (APPi 01)
- Listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su Opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (APPi 02)

Las actas de cómputo y listados de claves de elector se emitirán por cada una de las Mesas de las UT que participarán en la Consulta. Estas se incorporarán en los paquetes consultivos que se entregarán a las personas responsables de MRO del 17 de agosto de 2025.

La UTSI cargará los resultados del SEI, en su modalidad electrónica, en el SIVACC a más tardar el 16 de agosto de 2025, con la finalidad de que se cotejen los resultados cargados en el SIVACC contra las Actas de Cómputo Emitidas por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, una vez que concluya la Jornada Consultiva.

Respecto de las opiniones emitidas por las personas en prisión preventiva en Boletas impresas, derivado de fallas técnicas que imposibilitan el uso definitivo del SEI, el escrutinio y cómputo se realizará en las DD involucradas, el **17 de agosto de 2025**, a partir de las 16:00 horas.

Para ello, en la sede de la DD respectiva se instalará la MECPPPyEP; consecutivamente una persona del SPEN, con apoyo del personal designado, realizará la clasificación de los sobres por Unidad Territorial y anotará la cantidad de opiniones por UT y total. **(R1 y R2)**.

El escrutinio y cómputo se realizará de forma ascendente por UT, de las opiniones contenidas en los Sobres para entrega de Opiniones a las Direcciones Distritales de las Personas en Prisión Preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 17 P) que pertenecen a la UT objeto del cómputo.

Una vez realizado el escrutinio y cómputo, se llenará el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la Opinión de Personas en Prisión Preventiva realizado por la Dirección Distrital (APP 03 P) con boletas impresas por cada UT que corresponda, de forma simultánea la persona capturista ingresará los datos en el SIVACC en la UT respectiva. Posteriormente, la persona Titular de la DD dará lectura en voz alta de los resultados.

Posteriormente, se efectuará el escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas mediante boletas impresas de las personas en estado de postración.

8.3.2. Difusión de resultados de la jornada consultiva.

A partir del **6 de octubre**, el Instituto Electoral a través de las DD, deberá acudir con las personas que se registraron para participar en la Consulta para dar a conocer los resultados de la Consulta, así como los casos en que se deberá realizar una asamblea para la atención de casos especiales.

Asimismo, de ser el caso, para informar los proyectos que se ejecutarán en las UT donde registraron proyectos y para las que emitieron su opinión.

Durante las visitas que se realicen a los centros penitenciarios para difundir los resultados, el personal del DD deberá entregar a los participantes el **Anexo 7** y recolectarlo el mismo día. Dicho anexo, será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

9. Personas en Estado de Postración

9.1. Actividades previas a la Jornada Anticipada

A continuación, se describen las actividades preparatorias para la realización de la Jornada Anticipada de PEP y PCP.

9.1.1. Requisitos de personas en estado de postración y cuidadoras primarias para registrar proyectos y opinar

Con base en la información de las PEP registradas en el Padrón Electoral bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, proporcionada por la DERFE las DD visitarán los domicilios de las PEP, en el periodo comprendido del **28 de abril al 2 de mayo del 2025** para dar a conocer la posibilidad de registrar proyectos de presupuesto participativo y entregarán, a las PEP y/o PCP, un ejemplar impreso del Formato F1 (Solicitud de Registro) y brindará orientación respecto del registro de proyectos a través de internet en el SIPROE.

En la misma visita se ofrecerá orientación para el llenado del Formato F1 y, de ser el caso, lo recabará para su registro en la DD.

Para participar en el registro de proyectos, las PEP y PCP deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Manifiestar su voluntad a las DD de participar en la Consulta, en el registro de proyectos, a más tardar el **31 de mayo de 2025**.

Para poder emitir opinión en la Consulta, las PEP y PCP deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- b) Acreditar que cuentan con Credencial Para Votar vigente con domicilio en la Ciudad de México, emitida bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, y estar inscritas en la LNEEP con corte al **31 de mayo de 2025**.
- c) Entregar al personal de las DD su solicitud para participar en la Jornada Anticipada para la Consulta 2025.

En el caso de PCP deberán presentar lo siguiente:

- a) Acreditar que cuentan con Credencial Para Votar vigente con domicilio en la Ciudad de México y estar inscrito en la LNEEDF con corte al **31 de mayo de 2025**.
- b) Entregar al personal de las DD su solicitud para participar en la Jornada Anticipada para la Consulta 2025.

9.1.2. Actividades encaminadas al registro de proyectos

Para el registro de proyectos se deberán llevar a cabo las actividades que a continuación se señalan:

- a. La DEPCyC comunicará a las personas integrantes de COPACO, representantes de Organizaciones y Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral la posibilidad que tienen las PEP de participar en la Consulta ya sea registrando su

- proyecto o emitiendo su opinión, a fin de socializar esta información en los distintos ámbitos territoriales en los que tengan competencia.
- b. Las DD acudirán a los centros de salud, clínicas u hospitales que se encuentren comprendidos en su ámbito territorial a dar a conocer que las PEP pueden participar en la Consulta.
 - c. La DD comunicará el sentido del dictamen a las PEP de conformidad con los comunicados que emita la DEPCyC para tal efecto.

En la misma visita se ofrecerá orientación para el llenado del Formato F1 y, de ser el caso, lo recabará para su registro en la DD.

9.1.3. Integración de la Lista Nominal de Electores en Estado de Postración

Durante las visitas que realicen las DD a los domicilios de las PEP para el registro de proyectos, en el periodo comprendido del **28 de abril al 2 de mayo del 2025**, le entregarán a las PEP y PCP una SIILNEVA para participar en la Consulta, las cuales deberán llenarse y recolectarse en ese mismo momento.

Las SIILNEVA (**Anexo 9**), serán escaneadas y remitidas, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

Una vez concluidas todas las visitas del día, deberán llenar el **Anexo 8**, el cual servirá para dar seguimiento a la cantidad de visitas realizadas por cada Distrito y las actividades que se desarrollaron durante las mismas. Este será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la última visita del día, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

Concluido el plazo referido, la DEOEyG integrará una base de datos con la información recabada de las SIILNEVA y la remitirá a la DERFE para integrar la LNEEP definitiva, con fecha de corte al 31 de mayo de 2025.

A más tardar, el **9 de junio de 2025**, la DERFE, a través de la JLE, remitirá al Instituto Electoral en medio óptico, un archivo nominativo de la Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado, con fecha de corte al **31 de mayo de 2025**. Asimismo, la DERFE, a más tardar, el **23 de julio de 2025** entregará al Instituto Electoral dos tantos de la LNEEP definitiva, impresos en papel bond.

Los Listados Nominales antes referidos estarán integrados en orden alfabético, de acuerdo con la forma y contenido que determine este Instituto, en cuadernillos de hasta mil personas electoras.

Finalmente, a más tardar, el 31 de julio del año en curso, el Instituto Electoral a través de la DEOEyG, entregará los cuadernillos de la LNEEP a las DD, los cuales serán utilizados durante la Jornada Anticipada de la Consulta 2025, solo en caso de que las PEP soliciten emitir su opinión a través de boletas impresas.

9.1.4. Documentación y Materiales

En cuanto a la emisión de la opinión de las PEP y PCP, que cumplieron con lo establecido en el artículo 141 de la Ley General y sus PCP, podrán elegir entre emitir su opinión de forma digital, Vía remota (por medio de la aplicación móvil de SEI) o Vía Electrónica (por medio de un dispositivo sin conexión a Internet), o a través de una boleta impresa.

Para estar en condiciones de recabar la opinión en cualquiera de las modalidades (digital o impresa), la caja paquete se integrará con la siguiente documentación:

Nombre	Criterio de Distribución
Boleta de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	Una por cada persona incluida en la LNPEP
Sobre para el depósito de la Opinión de la Persona en Estado de Postración para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	Uno por cada persona incluida en la LNPEP
Mascarilla Braille para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	Una por cada persona incluida en la LNPEP

En cuanto a los materiales consultivos que se utilizarán para recabar la opinión con boletas impresas se utilizará:

Nombre	Criterio de Distribución
Urna para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	De acuerdo con el criterio que se defina
Caja paquete	De acuerdo con el criterio que se defina
Marcadora de credencial	Una por DD
Cinta de seguridad	Una por DD
Lupa Tipo Fresnel	Una por DD
Sello "X"	Uno por DD
Crayones de cera	Cinco por DD
Sello "voto"	Dos por DD

Adicionalmente, para recabar la opinión por medio del SEI se incluirán los siguientes materiales:

Nombre	Criterio de Distribución
Tableta electrónica	Una por DD
Porta Ipad	Una por DD
Mampara especial	Una por DD
Líquido indeleble	Uno por DD

La entrega de los paquetes y Canceles con la documentación y materiales previstos a las personas Responsables de recabar la opinión de las PEP y sus PCP se realizará **en el plazo del 4 al 14 de agosto de 2025**, para asistir a los domicilios de dichas personas en las fechas y horarios acordados previamente, con apoyo del SEDIMDECC y los LCB, conforme a la y logística que determine cada DD.

Los paquetes serán entregados a las PA cada día de la Jornada Anticipada y deberán ser devueltos a la DD que corresponde, el mismo día, una vez que hayan sido visitadas todas las PEP y PCP, conforme a la logística que determine cada DD.

El procedimiento para todo lo relativo a la documentación y materiales podrá ser consultado en el Apartado 8 del Manual.

8.1.12. Observación electoral del voto anticipado en Estado de postración

1. Las DD integrarán una lista de las personas que soliciten observar las actividades en estado de postración, conforme a su registro.
2. Las DD emitirán un correo electrónico, a más tardar **el 23 de julio de 2025** invitando a las personas observadoras a participar en las actividades para recabar las opiniones de la ciudadanía en estado de postración, indicándoles las fechas y condiciones en que se realizarán dichas actividades y solicitando la confirmación de su asistencia.
3. Las personas observadoras confirmarán, su asistencia a las labores de observación, a más tardar **el 24 de julio de 2025**.
4. Entre **el 25 y el 28 de julio de 2025**, las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las DD capacitarán a las personas de observación sobre:
 - a. Fechas y horarios de celebración de Jornada Anticipada en los domicilios.
 - b. Condiciones en donde podrán llevar a cabo la observación electoral
 - c. Integración y funcionamiento de las MROPPP.
 - d. Logística para realizar la observación electoral.

- e. Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
- f. Integración, entrega y recepción de paquetes para opinión en prisión preventiva.
- g. Conducta y trato hacia las personas en estado de postración.

Finalmente, las personas observadoras electorales podrán acompañar al funcionariado designado para recabar las opiniones de la ciudadanía en estado de postración, pero no podrán ingresar a los domicilios de las personas solicitantes, ello con la finalidad de preservar la salud y respetar la privacidad de las personas votantes.

9.2. Actividades durante la Jornada Anticipada

Debido a que el domicilio de las PCP deberá coincidir o corresponder al indicado por la PEP, allí será donde se llevará a cabo la emisión de ambas opiniones, dentro del plazo **del 4 al 14 de agosto de 2025**.

La Jornada Anticipada consta de un conjunto de etapas que se explican a continuación:

9.2.1. Visita al domicilio de las PEP por parte de las personas designadas por la DD

Los DD propondrán las Personas que serán Designadas para realizar las visitas a los domicilios de las PEP y PCP para recabar la opinión. Dicha propuesta deberá ser remitida a la DEOEyG previo al inicio de la Jornada Anticipada, para que se elaboren las identificaciones correspondientes para dicha actividad (**Anexo 12**).

Las Personas Designadas serán identificadas con dos roles: la Persona Responsable y la Persona Auxiliar. La Persona Responsable deberá tener el papel predominante en las actividades, mientras que la(s) Persona(s) Auxiliar(es) tendrán únicamente un papel de apoyo, o en caso de presentarse una contingencia, suplir al Responsable.

La PA, designada por la DD:

- Deberá presentarse en el domicilio de cada una de las PEP.
- Solicitar permiso para ingresar en compañía de las PA y en su caso, Personas Observadoras (PO).
- Verificar las credenciales para votar de la PEP y en su caso la PCP.
- De conformidad con lo que la PEP y la PCP hayan comentado durante las primeras visitas, se les entregarán los materiales y documentación física, o la información correspondiente a la modalidad digital.

9.2.2. Entrega de materiales para la emisión de la opinión anticipada:

En el caso de haber solicitado emitir su opinión a través de la boleta, las PA:

- En caso de que las PEP y las PCP prefieran manifestar sus opiniones consultivas mediante boletas impresas, las PA dispondrán de las Boletas para que las personas emitan su opinión.
- Las PA desprenderá la boleta por la línea punteada, la entregará a las PEP junto con el sobre para guardar su opinión, explicará paso a paso el procedimiento que deberá seguir la PEP para emitir su opinión y le solicitará que acuda a la mampara para emitir su opinión.
- Una PA colocará la clave y nombre de la UT en el sobre para opiniones que se entregará a la PEP junto con su Boleta.
- Una PA, solicitará a la PEP que coloque en la urna el sobre cerrado con la opinión que emitió.

Las PA marcarán la Lista Nominal con la leyenda “votó” junto al nombre de la persona que emitió su opinión y entintará su pulgar. Una PA, anotará en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa.

En el caso de haber manifestado que desea emitir su opinión a través del SEI, Una PA:

- Habilitará la sesión del SEI, con los datos de la persona para que emita su opinión con una duración máxima de 15 minutos.
- Una vez se despliegue en el SEI la boleta virtual con los proyectos registrados específicos sometidos a consulta en la Unidad Territorial que le corresponde a la PEP, podrá seleccionar el de su preferencia, cambiar y confirmar su selección.
- Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos.
- Una vez que la PEP haya emitido su opinión, la PR repetirá el procedimiento con la PCP.
- La PR verificará que las sesiones de emisión de la opinión se hayan cerrado, una vez que opinó cada persona.

Una vez emitida la opinión, una PA:

- Colocará líquido indeleble en el pulgar derecho de la PEP y la PCP
- Marcará la LNEEP con la leyenda “votó” junto al nombre de la persona que emitió su opinión y entintará el pulgar de la persona participante.
- Anotará en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa.
- Guardará la Tablet y, en su caso, la urna y se retirará del domicilio.

9.2.3. Traslado de las Opiniones a las DD

Una vez que se han realizado todas las vistas programadas para la Jornada Anticipada, la persona designada regresa a la DD y una vez ahí:

- Contará el número de personas junto a cuyo nombre se anotó la palabra “votó” en la LNEPP y, en su caso, las resoluciones del TEPJF.
- En su caso, trazará con tinta dos líneas diagonales en las boletas sobrantes de la fajilla abierta para inutilizarlas; las fajillas sin abrir deberán permanecer cerradas.
- En su caso, abrirá la urna con los sobres cerrados que tienen las opiniones emitidas y mostrará a las personas presentes que quedó vacía.
- Realizará la clasificación de los sobres por Unidad Territorial y anotará la cantidad de opiniones por UT y total.
- Anotará los datos en el apartado del Acta de Jornada y la firmará.
- Para la etapa de cómputo, los dispositivos se conectarán exclusivamente a la red institucional para realizar la descarga segura de la información recabada de forma digital en este mecanismo.

9.2.4. Integración del paquete

- Las PA, integrarán el paquete con los siguientes elementos:
 - Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión Electrónica de Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias. (APP 02 P) o, en su caso, Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la Opinión con Boleta impresa de en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias. (APP 02 BIS P).
 - Sobre para Boletas de Opinión Sobrantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 11). Uno por Mesa.
 - Sobre para Lista Nominal de Electores utilizada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 14). Uno por Mesa.
 - Dispositivos electrónicos con el SEI apagados (utilizados y, en su caso, no utilizados).
 - En su caso, sobres para el depósito de la Opinión de en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. (DAPP 16 P). Uno por cada persona incluida en la LNEPP.
- Anotará la hora de clausura en el Acta de Jornada, la guardará en el paquete, lo sellará y firmará.
- Entregará, contra recibo, el paquete al personal de la DD respectiva.
- Al final de cada uno de los días de Jornada Anticipada, trasladarán los dispositivos electrónicos y el paquete consultivo que se haya integrado, a la DD para su resguardo en la bodega distrital.
- La DD correspondiente se encargará de conectar a la red institucional, los dispositivos electrónicos utilizados para la recepción de opiniones en los domicilios de las PEP y sus PCP, para realizar el cómputo respectivo.

Una vez finalizadas las actividades por día de la Jornada Anticipada, se deberá llenar el correspondiente **Anexo 10**, el cual será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas

después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/:f/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

9.3. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

9.3.1. Escrutinio y Cómputo de la JA para Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias

La persona titular de la DD será responsable de la conexión y descarga segura, la cual se realizará el mismo día en que se haya utilizado el dispositivo, con el fin de integrar los datos de forma parcial en la urna virtual, actualizar la información del SEI en el dispositivo y optimizarlo para su uso en una próxima jornada.

El **15 de agosto de 2025**, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregarán a las DD, en el Salón de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral, los documentos siguientes:

- Acta de Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su Opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

La UTSI realizará la carga de los resultados del SEI, en sus modalidades de internet y electrónica, en el SIVACC a más tardar el **16 de agosto de 2025**, con la finalidad de que se cotejen los resultados cargados en el SIVACC contra las Actas de Cómputo Emitidas por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, una vez que concluya la Jornada Consultiva.

Las actas de cómputo y listados de claves de elector se emitirán por cada una de las Mesas de las UT que participarán en la Consulta. Estas se incorporarán en los paquetes consultivos que se entregarán a las personas responsables de MRO del **17 de agosto de 2025**.

Respecto de las opiniones emitidas por las personas en PEP y PCP en Boletas impresas, el escrutinio y cómputo se realizará en las DD involucradas, el **17 de agosto de 2025**, a partir de las 16:00 horas.

Para ello, en la sede de la DD respectiva se instalará la MECPEPyPCP, consecutivamente y con apoyo del personal designado, una persona del SPEN, realizará el escrutinio y cómputo de forma ascendente por UT, de las opiniones contenidas en los *Sobres para entrega de Opiniones a las Direcciones Distritales de las Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* que pertenecen a la UT objeto del cómputo.

Una vez realizado el escrutinio y cómputo, se llenará el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la Opinión de Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias realizado por la Dirección Distrital

con boletas impresas por cada UT que corresponda; mientras que, simultáneamente, la persona capturista ingresará los datos en el SIVACC en la UT respectiva. Posteriormente, la persona Titular de la DD dará lectura en voz alta de los resultados.

Una vez realizado el escrutinio y cómputo, se llenará el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la Opinión de Personas en Prisión Preventiva realizado por la Dirección Distrital (APP 03 P) con boletas impresas por cada UT que corresponda; de forma simultánea, la persona capturista ingresará los datos en el SIVACC en la UT respectiva. Posteriormente, la persona Titular de la DD dará lectura en voz alta de los resultados.

Consecutivamente, se efectuará el escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas mediante boletas impresas de las personas en estado de postración.

9.3.2. Difusión de resultados de la jornada consultiva.

Durante las visitas que se realicen a los domicilios de la PEP y PCP para realizar la difusión de resultados, el personal del DD, deberá entregar a los participantes el **Anexo 11** y recolectarlo el mismo día. Éste, será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través del repositorio ubicado en el enlace siguiente: <https://iedf.sharepoint.com/f:/s/COIDAVEPPP2024-2025/>.

La DD comunicará los resultados de la Consulta a las PEP y PCP conforme a los comunicados que emita la DEPCyC al respecto.

10. Personas Residentes en el Extranjero

10.1. Actividades previas a la Jornada Anticipada

10.1.1. Actividades para invitar a las personas residentes en el extranjero para registrar proyectos

- a) La DVOE contactará a los aliados estratégicos como lo son Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG para que informen a las PRE originarias de la Ciudad de México con las que tengan contacto, que pueden registrar proyectos que participarán en la Consulta.
- b) La Secretaría Ejecutiva solicitará por oficio a la Diputación migrante del Congreso de la Ciudad de México su apoyo para informar a las PRE originarias de la Ciudad de México que pueden registrar proyectos en la Consulta.
- c) Las PRE deberán tener ciudadanía originaria de la Ciudad de México.

10.1.2. Requisitos de personas residentes en el extranjero para opinar

Para la emisión de opiniones en la jornada anticipada, la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero deberá:

- a) Contar con una Credencial para Votar de la Ciudad de México, vigente;
- b) Estar inscrita en la LNERE de la Ciudad de México con corte al **31 de mayo de 2025**;
- c) Verificar las fechas y horarios de la Ciudad de México para participar en la jornada anticipada.

La ciudadanía residente en el extranjero podrá emitir su opinión por Internet, siempre y cuando estén identificadas con este distintivo ante el INE. Así mismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un equipo celular con cámara y conexión a Internet.
- b) Instalar o actualizar la aplicación móvil del SEI, disponible en tiendas virtuales para plataformas Android y iOS.
- c) Habilitar la conexión a Internet durante el uso de la aplicación móvil del SEI.
- d) Registrarse a través del SEI en el periodo del **7 al 30 de julio de 2025**, cumpliendo con los requisitos que se soliciten, y obtener su Clave de Opinión por Internet (Clave).
- e) El proceso de registro se podrá realizar de las 9:00 horas del **7 de julio** hasta las 17:00 horas del **30 de julio** de 2025.
- f) Durante el trámite de registro, las PRE proporcionarán información para el cotejo de su información y deberán aplicar una técnica biométrica para acreditar su identidad. Si su autenticación es exitosa, la Clave le será proporcionada por correo electrónico o mensaje al celular registrado.

- g) La PRE identificarán la UT que le corresponde, a fin de que pueda participar por el proyecto de su preferencia en esa Unidad durante el periodo de opinión digital. El SEI identificará que se trata de población residente en el extranjero, por lo que permitirá elegir la demarcación y UT de preferencia. En caso de necesitar localizar la UT que con la que se identifica será posible consultarlo en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/>.

10.1.3. Integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

A más tardar el **9 de junio de 2025**, la DERFE entregará al Instituto Electoral, a través de la Junta Local, en medio óptico un archivo nominativo de la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, que incluya a la ciudadanía que cuente con Credencial para Votar emitida en el Extranjero vigente, así como a la ciudadanía residente en el extranjero que cuente con Credencial para Votar vigente, cuya sección electoral de referencia corresponda a la Ciudad de México, con fecha de corte al 31 de mayo de 2025.

Posteriormente, a más tardar el 20 de junio de la presente anualidad, la DERFE, a través de la Junta Local, entregará en medio óptico un archivo nominativo en formato “txt”, con los registros de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los Procesos de Democracia Participativa en la Ciudad de México.

Finalmente, a más tardar el 4 de julio de la presente anualidad, la DEOEyG remitirá a la UTSI la LNEFD, así como, en su caso, la Lista Adicional, para que sean cargadas en el SEI a efecto de que la ciudadanía esté en condiciones de registrarse para opinar a través del SEI, a partir del 7 de julio de 2025.

10.1.4. Difusión

La difusión del sentido del dictamen y los resultados de la Consulta se realizará de conformidad con los comunicados que emita la DEPCyC para tal efecto.

Las PRE podrán participar en dos etapas de la Consulta:

- a) Presentando proyectos a través del SIPROE;
- b) Participando en la Jornada Anticipada de la Consulta, desde cualquier sitio con conexión a Internet.

10.1.5. Observación electoral del voto anticipado en residentes en el extranjero

Derivado de que la ciudadanía residente en el extranjero opinará a través de un dispositivo electrónico de su propiedad, las personas observadoras podrán observar la sesión de la

Comisión de Participación Ciudadana que informe las cifras en el avance del voto en esta modalidad, así como la sesión de carga de los resultados del SEI para su entrega a las direcciones distritales al día siguiente.

Para ello las direcciones distritales a más tardar el **23 de julio de 2025** invitarán a las personas observadoras a presenciar en línea o de manera presencial la sesión de Comisión de Participación Ciudadana y se les solicitará que confirmen vía correo electrónico su asistencia a la sesión de la Comisión a más tardar el **24 de julio de 2025**. Una vez confirmada la asistencia, del **25 al 28 de julio de 2025** las direcciones distritales realizarán una reunión con las personas observadoras para informarles la logística en que se realizará la observación electoral.

Las direcciones distritales informarán a la DEOEyG los nombres de las personas observadoras que asistirán a presenciar la sesión.

10.2. Actividades durante la Jornada Anticipada

10.2.1. Emisión de la opinión por Internet

Las personas registradas para participar por este mecanismo deberán ingresar a la aplicación móvil del SEI en el periodo **comprendido entre las 9:00 horas del 4 de agosto y las 17:00 horas del 14 de agosto de 2025** utilizando la Clave que recibieron por mensaje durante el registro.

Dentro de la aplicación deberán generar su *token*, que también les llegará vía mensaje al número celular registrado, para ingresarla en el sistema. Si la información es correcta, el módulo de opinión digital abrirá una sesión virtual que tendrá una duración máxima de 15 minutos.

En la sesión, el sistema desplegará la **boleta virtual** con los proyectos específicos sometidos a consulta en la UT que le corresponde, de los cuales las personas podrán seleccionar el de su preferencia, cambiar y confirmar su selección. Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos.

El sistema mostrará la indicación respectiva, si la UT que le corresponde no tiene proyectos registrados para someterse a opinión durante la Consulta.

10.2.2. Emisión de Opiniones de las PRE

- a) Las personas registradas para participar por este mecanismo deberán ingresar a la aplicación móvil del SEI en el periodo comprendido entre las 9:00 horas del 4 de agosto y las 17:00 horas del 14 de agosto de 2025 utilizando la Clave que recibieron por mensaje durante el registro.
- b) El Instituto Electoral dispondrá de personal para brindar asistencia y orientación, de conformidad con lo siguiente:

- a. Para todo lo relación con los sistemas y cuestiones informáticas, podrán llamar al CAT que habilite la UTSI.
- b. Para todo lo relacionado con la participación en las actividades de la Consulta, podrán comunicarse por teléfono al CITIECM, con los números telefónicos 55 2652 1175 y 800 433 3222, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- c) Dentro de la aplicación deberán generar su token, que también les llegará vía mensaje al número celular registrado, para ingresarla en el sistema.
- d) Si la información es correcta, el módulo de opinión digital abrirá una sesión virtual que tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- e) En la sesión el sistema desplegará la boleta virtual con los proyectos específicos sometidos a consulta en la UT que le corresponde, de los cuales las personas podrán seleccionar el de su preferencia, cambiar y confirmar su selección.
- f) Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos.
- g) El sistema mostrará la indicación respectiva, si la UT con la que se identifica no tiene proyectos registrados para someterse a opinión durante la Consulta.
- h) Las personas que hayan emitido su opinión digital no podrán volver a participar en las Mesas que se instalen en la UT el 17 de agosto de 2025.

10.3. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

10.3.1. Escrutinio y cómputo de las opiniones de PRE

Entrega de actas y listados emitidos por el SEI

- a) La entrega de las Actas de Cómputo emitido por el SEI para la Consulta, así como los Listados de claves de elector de la ciudadanía que emitió su opinión a través de esta modalidad, se realizará conforme a lo siguiente:
 - El **15 de agosto de 2025**, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregará a las DD, en el Salón de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, los documentos siguientes:
 - ✓ Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (APPi 01).
 - ✓ Listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su Opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (APPi 02).
- b) Las actas de cómputo y los Listados de clave de elector se emitirán por cada una de las Mesas de las UT que participarán en la Consulta.
- c) El personal de la UTSI imprimirá las Actas de Cómputo emitido por el SEI para la Consulta y los Listados de claves de elector de la ciudadanía que emitió su opinión digital.
- d) La UTSI, a más tardar el **16 de agosto de 2025**, cargará en el SIVACC los resultados de las opiniones emitidas desde el extranjero a través del SEI.

11. Cronograma de actividades

MODALIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS	
			DE	AL
VPPP	Visitas de logística a centros penitenciarios	DEOEyG/DD/CP	11 de abril	18 de abril
VPPP	Visitas para sensibilizar a las PPP	DECyC/DD/CP	11 de abril	28 de abril
VPPP	Talleres de la LUCI en los Centros Penitenciarios	DEGDHECyCC/CP	11 de abril	28 de abril
VPPP	Registros de proyectos de las PPP	DECyC/DD/CP	21 de abril	30 de abril
VPPP	Mesa(s) de diálogo	DVOE	21 de abril	
VEP/VPCP	Visitas a los domicilios de las PEP para entrega y recolección de SIILNEVA	DEOEyG/DD	28 de abril	2 de mayo
VPPP	Capacitación de las personas R1 y R2 de MRO, PA	DD	2 de mayo	25 de julio
VPPP	Corte estadístico de la base de datos por parte de la Secretaría	SECRETARIA	15 de mayo	
VPPP	Entrega de la base de datos por parte de la Secretaría	SECRETARIA/DEOEyG	15 de mayo	20 de mayo
VPPP	Entrega de la base de datos a la DERFE	DEOEyG/DERFE	20 de mayo	23 de mayo
VPPP	Entrega de SILLNEPP en los centros penitenciarios	DEOEyG/DD/CP	16 de mayo	25 de mayo
VEP/VPCP	Integración de la base de datos con la información recabada de las SIILNEVA para remitir a la DERFE	DEOEyG/DERFE	31 de mayo	
VEP/VPCP	Las PEP y PCP manifiestan su interés en participar en el registro de proyectos	DECyC/DD	31 de mayo	
VPPP	Recepción del archivo nominativo de la LNEPP	DERFE/DEOEyG	9 de junio	
VEP/VPCP	Recepción del archivo nominativo de la LNEEP	DERFE/DEOEyG	9 de junio	

VOTOX	Recepción del archivo nominativo de la LNERE	DERFE/DEOEyG	9 de junio	
VOTOX	Recepción del archivo nominativo de la Lista Adicional	DERFE/DEOEyG	20 de junio	
VPPP	Entrega de la relación de proyectos recabados (Anexo 4), con el sentido del dictamen y copia del F2 a las DD	DECyC/DD/CP	20 de junio	
VEP/VPPP/VOTOX	Entrega de los archivos nominativos a la UTSI para su carga en el SEI	DEOEyG/UTSI	4 de julio	
VOTOX	Registrarse a través del SEI	PRE	7 de julio	30 de julio
VEP/VPPP	Entrega de materiales consultivos	DEOEyG/DD	21 de julio	25 de julio
VPPP(VEP/VPCP/VOTOX)	Invitaciones a las personas observadoras	DEOEyG/DD	1 de mayo	23 de julio
VOTOX	Registro en el SEI para poder emitir su opinión	UTSI	7 de julio	30 de julio
VPPP(VEP/VPCP/VOTOX)	Fecha límite para confirmación de participación a las actividades por parte de las personas observadoras	DEOEyG/DD	24 de julio	
VPPP	Recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva	DERFE/DEOEyG	23 de julio	
VEP	Recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía en Estado de Postración	DERFE/DEOEyG	23 de julio	
VPPP	Entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva a los DD	DEOEyG/DD	24 de julio	31 de julio
VEP/VPCP	Entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía en Estado de Postración a los DD	DEOEyG/DD	24 de julio	31 de julio
VPPP(VEP/VPCP/VOTOX)	Capacitación de las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las DD a las personas de observación	DEOEyG/DD	25 de julio	28 de julio
VEP/VPPP	Distribución de documentación consultiva	DEOEyG/DD	28 de julio	31 de julio

VPPP(VEP/VPCP)	Remisión de listado de asistencia a capacitación de las personas observadoras	DEOEyG/DD	29 de julio	
VPPP(VEP/VPCP)	Remisión de listado de personas observadoras a la Secretaría Ejecutiva para su remisión a las Subsecretaría	DEOEyG/SECRETARIA EJECUTIVA/SUBSECRETARIA	31 de julio	
VEP/VPCP	Entrega de los paquetes y Canceles con la documentación y materiales para las Jornada Anticipada	DEOEyG/DD	4 de agosto	14 de agosto
VEP/VPCP/ VPPP/VOTOX	Jornada Anticipada	IECM/DD	4 de agosto	14 de agosto
VEP/VPPP/VOTOX	Entrega a DD de Actas y Listados emitidos por el SEI para el escrutinio y computo	SE/DEOEyG/UTSI/DD	15 de agosto	
VEP/VPPP/VOTOX	Carga de resultados del SEI en el SIVACC	UTSI	16 de agosto	
VPPP	Escrutinio y computo	DD	17 de agosto	
VPPP	Cuadernillo sobre los avances y retos	DVOE	17 de agosto al 30 de noviembre	
VPPP	Dar a conocer los resultados de la Consulta	DD/CP	6 de octubre	15 de octubre

12.Anexos



ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE ESPACIOS Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MROPPP EN CENTROS PENITENCIARIOS

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una ✓.

Dirección Distrital: _____ MROPPP: _____ LNEPPP: _____												
Centro Penitenciario: _____												
Ubicación: _____												
Fechas autorizadas para la Jornada Anticipada de la Consulta 2025 (Agosto 2025)				4	5	6	7	8	11	12	13	14
Horario de Jornada : De ____:____ a ____:____ hrs.												
1. El lugar donde se instala la Mesa es (explanada, patio, auditorio, etc.):												

Describe:												

2. El espacio permite la colocación de (considere una mampara por cada 100 personas en LNEPPP):												
o Mesas (tablones o bancas) _____												
o Mamparas _____												
o Sillas _____												
3. ¿El Centro Penitenciario puede proporcionar mobiliario para instalar la Mesa? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>												
¿Cuál? Describe: _____												

4. ¿Cuántas personas pueden ingresar al Centro Penitenciario por día (Personal del IECM y Personas Observadoras)?												
Indique el número: _____												
5. Fecha límite para informar relación de personal que ingresará al Centro Penitenciario: ____/____/2025 (dd/mm//2025)												
6. ¿Cuál es el código de vestimenta para ingresar al Centro Penitenciario? (Indique tipo de ropa, calzado, joyería, accesorios y colores permitidos y restringidos, etc.)												
Describe: _____												

7. ¿Cuál es el código de conducta para ingresar al Centro Penitenciario? (Indique la forma de relacionarse con el personal interno y de custodia)

Describe: _____

8. ¿Existe un espacio para personas observadoras? Sí No

9. El espacio donde se instala la Mesa requiere subir escalones para acceder: Sí No

10. Es posible que una persona con dificultades para desplazarse ingrese a la Mesa: Sí No

11. El apoyo a la población de atención prioritaria (adultas mayores, con discapacidad, y en su caso, mujeres embarazadas) estaría a cargo de:

R1 R2 PA Personal de Custodia

12. En caso de que la PPP tenga dificultades severas para moverse (por ejemplo, silla de ruedas), ¿se puede acercar el dispositivo a un espacio accesible? Sí No

13. ¿El lugar donde se ubica la Mesa tiene rampa? Sí No

14. El lugar es: Abierto Semiabierto Cerrado

15. El lugar está techado: Sí No

16. Si el lugar requiere colocación de lona, ¿el Centro Penitenciario lo prestaría? Sí No

En caso de No, ¿el Instituto tendría permiso para instalar una carpa o lona? Sí No

17. ¿El lugar cuenta con un espacio para la colocación del cartel guía de la Consulta? Sí No

18. ¿Existe un protocolo de actuación ante eventualidades (sismo, incendio, etc.)? Sí No

¿Cuál? Describe: _____

19. El lugar cuenta con:

- o Señalética de emergencias Sí No
- o Ruta de evacuación Sí No
- o Alarmas sonoras Sí No
- o Alarmas visuales Sí No
- o Toma de corriente eléctrica Sí No
- o Iluminación natural Iluminación artificial Ambas



MODELO DE OPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN SITUACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE VOTO DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN PRISIÓN PREVENTIVA (COIDAVEPPP 2024-2025)



20. ¿Requiere focos o lámpara de emergencia? Sí No
 ¿Cuántas? _____

21. ¿Requiere extensión eléctrica de cuantos metros? 5M 10M 15M OTRO
 ¿Cuántas? (Indique número de extensiones requeridas por tamaño) _____
 ¿El Centro Penitenciario, puede proporcionar las extensiones? Sí No

22. ¿El lugar cuenta con acceso a sanitario? Sí No
 En caso de No, ¿el Instituto puede instalar un sanitario portátil? Sí No

23. Los factores de riesgo detectados para instalar la MRO son:
 o Clima adverso (sol, viento y lluvia)
 o Falta de electricidad
 o Otro (especifique): _____

24. ¿Existe alguna restricción adicional que establezca el Centro Penitenciario?
 En su caso, describa: _____

18. ¿Tienes algún comentario, observación o recomendación?
 En su caso, describa: _____



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



Anexo 2. Relación de personas interesadas en participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Registro de Proyectos

Centro Penitenciario: _____

Fecha: _____

Dirección Distrital que visita: _____

No.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Demarcación Territorial UT 1	Demarcación Territorial UT 2	Demarcación Territorial UT 3
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

Elabora

Vo.Bo.


 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN


AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana y Organos de Representación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, de capacitación, de gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Organos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Organos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext.4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 20 de enero de 2025.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



MODELO DE OPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN SITUACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



Anexo 3. Relación de proyectos recabados

Centro Penitenciario: _____

Fecha: _____

Dirección Distrital que visita: _____



No.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre del proyecto	DT manifestada en el proyecto	UT manifestada en el proyecto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						



Elabora _____

Vo.Bo. _____

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE VOTO DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN PRISIÓN PREVENTIVA (COIDAVEPPP 2024-2025)



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana y Organos de Representación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, de capacitación, de gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Organos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Organos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext.4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 20 de enero de 2025.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



Anexo 4. Relación de proyectos con sentido de dictamen



Centro Penitenciario: _____

Fecha: _____

No.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Folio	Nombre del proyecto	DT	UT	Sentido del dictamen
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana y Organos de Representación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, de capacitación, de gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Organos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Organos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext.4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 20 de enero de 2025.



ANEXO 5. SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

1. Datos de la persona que solicita el trámite de inscripción.

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)

2. Datos de la persona que solicita el trámite de inscripción.

CLAVE DE ELECTOR	CIC
OCR	NÚM. DE EMISIÓN

3. ¿Hablas alguna lengua indígena?

sí	NO
----	----

¿Cuál? _____

4. ¿Deseas emitir tu Opinión en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, en la modalidad Anticipada mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI)?

sí	NO
----	----

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



ANEXO 6. FORMULARIO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA JORNADA ANTICIPADA PARA PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

Indicaciones: El siguiente formulario se deberá llenar a mano con tinta azul. En los casos en donde así se requiera, deberá marcar con una X.

Datos Generales de la visita

Distrito Electoral Local (IECM): _____ Fecha: ____/ 07 / 2025
 Hora de llegada: ____:____ Hora de partida: ____:____
 Centro Penitenciario: _____
 Domicilio del Centro Penitenciario: _____
 Nombre y cargo de la persona responsable del Distrito: _____

1. Número aproximado de personas acompañando la actividad

2. Número de personas del IECM acompañando la actividad

3. ¿Acudieron medios de comunicación? SÍ NO

4. ¿Hubo presencia de observación electoral? SÍ NO

5. ¿Hubo presencia de organismos defensores de derechos humanos (CNDH, CDHCM, otro)?

¿Quiénes? _____ SÍ NO

6. Tiempo aproximado de votación por persona:

7. ¿Se presentó algún incidente? SÍ NO

En caso de que la respuesta sea afirmativa desarrolla en la siguiente línea las anomalías:

8. ¿Observaste alguna área de oportunidad, o tienes algún comentario sobre la jornada anticipada? Describe a continuación



ANEXO 7. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN RELACIÓN CON LA JORNADA ANTICIPADA

Indicaciones: El siguiente formulario se deberá llenar a mano con tinta azul. En los casos en donde así se requiera, deberá marcar con una X.

Datos Generales

Distrito Electoral Local (IECM): _____ Fecha: ____/ 07 / 2025
Centro Penitenciario: _____
Domicilio del Centro Penitenciario: _____

1. ¿Durante las visitas que realizó el personal del IECM se le explico qué es, en qué consiste y cómo podía participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025?

SÍ NO

Comentarios: _____

2. ¿Registró algún proyecto? ¿Se le dijo el sentido de dictaminación de su proyecto? ¿En caso de no, se le explicaron los motivos?

SÍ NO

Explique: _____

3. ¿Durante la Jornada Anticipada el IECM le proporcionó la atención y orientación adecuada para que pudiera emitir su opinión anticipada?

SÍ NO

4. En caso de haberse presentado una contingencia con el SEI, ¿se le entregaron las boletas físicas y su Sobre Paquete de Seguridad?:

SÍ NO

5. ¿Observó algún área de oportunidad, o tiene algún comentario sobre la jornada anticipada? Describa a continuación



ANEXO 8. FORMULARIO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS VISITAS A PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN

Indicaciones: El siguiente formulario se deberá llenar a mano con tinta azul. En los casos en donde así se requiera, deberá marcar con una X.

Datos Generales de la visita

Distrito Electoral Local
(IECM): _____
Domicilio de la DD: _____

Personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva del IECM

Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: ____/____/ 2025
Hora de llegada: ____:____ Hora de partida: ____:____

Visitas domiciliarias a las Personas Solicitantes para entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVAE

1. Número de visitas realizadas

2. Número de invitaciones entregadas y recopiladas

3. ¿Se le explicó a la Persona Solicitante qué es la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y cómo podrá participar?

- Registro de proyectos
- Dictaminación de proyectos
- Emisión de la opinión (boleta o digital)
- Resultados

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

4. ¿La persona mostró interés en registrar algún proyecto? ¿Lo registró? SÍ NO

6. ¿Se presentó algún incidente? SÍ NO

En caso de que la respuesta sea afirmativa desarrolla en la siguiente línea las anomalías:

7. ¿Observaste algún área de oportunidad, o tienes algún comentario sobre las visitas? Describe a continuación

ANEXO 9. SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA OPINIÓN ANTICIPADA CIUDADANÍA EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

1. Persona que solicita el trámite de inscripción (marcar sólo una opción).

PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE IMPIDE ACUDIR A LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.	PERSONA CUIDADORA PRIMARIA DE UNA PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD.
--	--

2. Datos de la persona que solicita:

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

3. Confirmación de participación bajo la modalidad de Opinión Anticipada

a. Acepto participar en la Jornada Consultiva bajo la modalidad de Opinión Anticipada, previo cumplimiento de los requisitos.

SÍ	NO
----	----

b. Manifiesto que se me dificulta acudir a la Mesa Receptora de Opinión que me corresponde el día de la Jornada Consultiva, derivado de que cuento con alguna discapacidad o por estar al cuidado de una persona con discapacidad

SÍ	NO
----	----

4. Persona que solicita el trámite de inscripción (marcar sólo una opción).

CLAVE DE ELECTOR	CIC
OCR	NÚM. DE EMISIÓN



MODELO DE OPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN SITUACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE VOTO DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN PRISIÓN PREVENTIVA (COIDAVEPPP 2024-2025)



5. Domicilio de residencia de la persona con discapacidad (lugar donde se llevará a cabo la votación)

CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	C.P.
DEMARCACIÓN	

6. ¿Habla alguna lengua indígena?

SÍ

NO

¿Cuál? _____

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



ANEXO 10. FORMULARIO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO ANTICIPADO PARA PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN

Indicaciones: El siguiente formulario se deberá llenar a mano con tinta azul. En los casos en donde así se requiera, deberá marcar con una X.

Datos Generales de la visita

Distrito Electoral Local (IECM): _____

Fecha: ____ / 07 / 2025

Hora de llegada: ____:____ Hora de partida: ____:____

Centro Penitenciario: _____

Domicilio del Centro Penitenciario: _____

Nombre y cargo de la persona designada por el Secretario Ejecutivo: _____

1. Número aproximado de personas acompañando la actividad

2. Número de personas del IECM acompañando la actividad

3. ¿Acudieron medios de comunicación?

sí NO

4. ¿Hubo presencia de observación electoral?

sí NO

5. En caso de haberlo solicitado, ¿se entregó el siguiente material?:

- o Boletas para emisión de la opinión
- o Instructivo para Votar
- o Sobre Paquete Electoral de Seguridad Voto Anticipado.

sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

6. Tiempo aproximado de votación por persona:

7. ¿Se presentó algún incidente?

sí NO

En caso de que la respuesta sea afirmativa desarrolla en la siguiente línea las anomalías:

8. ¿Observaste algún área de oportunidad, o tienes algún comentario sobre la jornada anticipada? Describe a continuación

ANEXO 11. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA JORNADA ANTICIPADA

Indicaciones: El siguiente formulario se deberá llenar a mano con tinta azul. En los casos en donde así se requiera, deberá marcar con una X.

Datos Generales

Distrito Electoral Local (IECM): _____

Fecha: ____ / 07 / 2025

Persona que responde el cuestionario:

Persona en Estado de Postración: Persona Cuidadora Primaria:

1. ¿Durante las visitas que realizo el personal del IECM se le explico qué es, en qué consiste y cómo podría participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025?

SÍ NO

Comentarios: _____

2. ¿Registró algún proyecto? SÍ NO

Explique: _____

3. Durante la Jornada Anticipada, ¿el IECM le proporcionó la atención y orientación adecuada para que pudiera emitir su opinión anticipada?

SÍ NO

4. En caso de haber solicitado que su participación fuera con material físico, ¿se le entregaron las boletas físicas y su Sobre Paquete de Seguridad?:

SÍ NO

5. ¿Observaste algún área de oportunidad, o tienes algún comentario sobre la jornada anticipada? Describe a continuación

ANEXO 12. IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LAS ACTIVIDADES DE VOTO EN ESTADO DE POSTRACIÓN

DIRECCIÓN DISTRITAL

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PERSONA RESPONSABLE

JORNADA ANTICIPADA DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

VIGENCIA

Del 4 al 14 de agosto de 2025

AUTORIZA

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Con fundamento en el artículo 35 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se solicita a las autoridades federales y de la Ciudad de México, presten su apoyo y colaboración a quien porte este gafete, cuyas funciones se realizan en términos de lo previsto en el Modelo de Operación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que de ésta deriven.

DIRECCIÓN DISTRITAL

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PERSONA AUXILIAR

JORNADA ANTICIPADA DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

VIGENCIA

Del 4 al 14 de agosto de 2025

AUTORIZA

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Con fundamento en el artículo 35 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se solicita a las autoridades federales y de la Ciudad de México, presten su apoyo y colaboración a quien porte este gafete, cuyas funciones se realizan en términos de lo previsto en el Modelo de Operación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que de ésta deriven.